

IGLESIA Y CIUDADES

Miguel Ángel Ladero Quesada
Universidad Complutense. Madrid.
José Sánchez Herrero
Universidad de Sevilla.

La dimensión religiosa forma parte de la historia humana y da lugar a una gama complejísima de creencias, actitudes individuales y colectivas, marcos institucionales de referencia, de organización y dominio. Al abordar su estudio, los historiadores tienen que afinar especialmente sus criterios epistemológicos para compaginar el sentido crítico con el respeto e incluso con la capacidad de simpatizar –en el sentido etimológico del término– tanto con lo que se comparte como con lo que no, al objeto de comprender mejor a los hombres del pasado –su-jetos y actores históricos de las creencias que va a estudiar– y, también, de ayudar o, al menos, no entorpecer el que cada hombre del presente pueda tener abierta su mente para recorrer ese inexcusable itinerario de lo religioso a partir de su propia libertad. Nada más lejos de posturas apologéticas o denigratorias; es, por el contrario, una actitud difícil, comprometida sólo con la razón. Por eso mismo puede resultar valiosa: tal vez, algunos creyentes –aunque mantengan la permanencia e identidad sustancial de su fe– comprendan mejor así que cada tiempo tiene su afán y sus defectos, y que no es de fe aceptar anacronismos, porque, en definitiva, su Iglesia es en la historia pero no se agota en ella. Y acaso algunos no creyentes alcancen, a través del análisis histórico, un grado mayor de sensibilidad hacia los motivos de aceptar la fe, personales y colectivos, en cada época. Es, en todos los casos, un ejercicio de razón autocrítica encaminado a conocernos mejor a nosotros mismos en la Historia.

Este tipo de explicaciones previas no es hoy tan necesario cuando se abordan temas de historia social, económica o política, en los que lo religioso está también involucrado por la vía de los intereses temporales y programas ideológicos eclesiásticos, pero no es superfluo tenerlas presentes expresamente al entrar en cuestiones de historia religiosa y de la espiritualidad, dada la mayor participación de lo subjetivo y del deseo de autoconvicción que se produce a menudo en torno a ellas.

Así pues, lanzado este exordio, les indico que el Profesor Sánchez Herrero y yo mismo hemos tenido que enfrentarnos con una ponencia verdaderamente compleja y difícil para la síntesis, a partir de investigaciones y referencias muy desiguales. Compleja porque, en frase de J. Le Goff, "*durante la Edad Media la religión expresa, encuadra, controla o intenta controlar todos los fenómenos. Así, está presente, visible y espectacularmente, en el corazón de la ciudad. Sus encarnaciones urbanas permiten, además, estimar el crecimiento de las ciudades, el cambio de su naturaleza*". Difícil, porque se ha escrito mucho sobre historia eclesiástica pero menos sobre historia religiosa propiamente dicha. Hay gran cantidad de materiales y obras escritas desde puntos de vista que no son, a menudo, los actuales, de manera que –aunque pueda parecer paradójico– estamos ante una rama joven de la historiografía. La ponencia se presenta, a la vez, como propuesta temática y organizativa y como comentario y ejemplificación de diversos aspectos, y del estado mismo de la investigación. Tiene anexa una colección de referencias bibliográficas que puede servir como guía inicial o punto de partida. Se divide, en fin, en cuatro partes, aunque la última ("*cultura religiosa y vida ciudadana*") es más extensa y detallada¹.

¹ Las tres primeras partes han sido escritas por el Prof. LADERO QUESADA y la cuarta por el Prof. Sánchez Herrero. Para el enlace con cuestiones y temas más generales puede consultarse M.A. Ladero Quesada y J. M. NIETO SORIA: "Iglesia y sociedad en los siglos XIII al XV(ámbito castellano-leónés). Estado de la investigación". *En la España Medieval*, 11 (1988), pp. 125-151.

1. LA RESTAURACIÓN ECLESIAÍSTICA TRAS LA CONQUISTA Y SU CONTINUACIÓN EN LOS SIGLOS XIII al XV.

No parece necesario extenderse mucho, al comienzo de estas páginas, sobre la evidente rapidez y generalidad de la restauración eclesiástica en la Andalucía integrada en la Corona de Castilla desde el siglo XIII. El "equipamiento religioso" era parte de un proyecto político, de una exigencia social, de una reivindicación restauradora basada en la conciencia histórica de la época, y de una fe colectiva. De modo que poco podría entenderse en la repoblación andaluza del siglo XIII sin tener presente el factor eclesiástico, y poco podría entenderse de la historia religiosa andaluza sin tener presentes las condiciones históricas globales y el sistema social dentro del que se realizó a partir de entonces.

El carácter restaurador, más que innovador, del empeño, al menos en sus propósitos declarados, se observa, ante todo, en la creación de diócesis y en su relación con los títulos iniciales de *ciudad*, máxima categoría jurídica atribuible a los núcleos urbanos. Las del XIII y siglos siguientes lo fueron, o por ser sedes episcopales –Baeza, Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Algeciras– o por haberlo sido en tiempos antiguos –Écija es ciudad desde 1402, Andújar, Úbeda, Medina Sidonia– o por suponerse que lo fueron: esto juega cierto papel en Jerez de la Frontera. Salvo en algunos casos tardíos, la condición de ciudad iba unida a un criterio episcopal.

La geografía eclesiástica y la tipología de templos y edificios de uso religioso es hoy algo bien conocido, aunque convendría el cartografiado completo y minucioso de todo lo que sabemos al respecto. Al realizarlo se verá con mayor claridad cómo hubo políticas de construcción, actitudes sociales de apoyo y épocas diversas en la tarea de restauración y equipamiento religioso. La principal fue, necesariamente, los decenios que siguieron a la conquista: templos parroquiales, a menudo alzados sobre antiguas mezquitas pero otras veces frutos del románico tardío o del gótico. Hubo otra época en los últimos años de Alfonso XI –a la que corresponde la colegiata cordobesa de San Hipólito, 1353– y en el reinado de Pedro I, sobre todo después del terremoto de 1356, cuando se crea el llamado "tipo parroquial" sevillano, y otra más en la segunda mitad del siglo XV, con la aparición de nuevas parroquias en arrabales y la renovación casi completa de otras. El fenómeno fue muy intenso, por ejemplo, en Jerez y puertos de mar próximos: En Jerez, San Mateo y San Marcos, San Juan de los Caballeros, San Miguel y Santiago, el claustro de Santo Domingo, el cuerpo inferior de la Cartuja. En Rota su templo parroquial y en El Puerto de Santa María, su prioral. Desde luego, es un hecho mucho más general, y no sólo en Andalucía, que se prolonga durante buena parte del siglo XVI.

La abundancia y complejidad de fundaciones conventuales y monásticas es también notable y ha sido cuantificada recientemente por J. Sánchez Herrero: 36 conventos en el siglo XIII, de los que 21 bajo Fernando III. Tres en la primera mitad del XIV y 12 en la segunda. 31 más entre 1401 y 1473, y 312 durante el gran "boom" monástico, entre 1474 y 1591, donde se demuestra hasta qué punto era eclesiástico el lujo de los andaluces en un tiempo de abundancia.

De estas fundaciones, 89 eran de franciscanos y 67 de clarisas y ramas franciscanas femeninas, 42 de dominicos y 34 de dominicas. Al predominio franciscano –que obedece también a su expansión rural en el siglo XV– y en menor medida dominico –que también conoció algo del impulso eremítico de la "observancia"–, hay que añadir la presencia de las otras órdenes mendicantes y redentoristas, y la irrupción espectacular de cartujos y jerónimos en el siglo XV, así como la vitalidad del Císter femenino –a menudo bajo control episcopal– que contrasta con la ausencia casi total de monacato benedictino y cisterciense masculino. Es importante estudiar la relación entre implantaciones conventuales y dimensiones urbanas así como, por otra parte, su evolución y renovación según el favor social y según, también, los movimientos internos de reforma –la Observancia, en el siglo XV–. La tarea ha sido comenzada por J. M. Miura Andrades con los dominicos.

Ahora es conveniente poner de relieve la importancia que todas aquellas fundaciones religiosas tuvieron sobre la vida

y la identidad urbanas, en Andalucía como en otras partes. La toponimia de la ciudad es mayoritariamente religiosa: templos y conventos son puntos de referencia o dan nombre a plazas, "campos, "compases", gradas –en Sevilla–. Las puertas de la muralla portan hornacinas y, a veces, nombres eclesiásticos; hay, además, ermitas y humilladeros urbanos. Los hombres viven, en suma, bañados por una nomenclatura religiosa desde que aprenden a andar por las calles de su ciudad.

Un aspecto muy principal es la división de la urbe en collaciones, introducida por los nuevos pobladores, que se corresponden, en general, con las parroquias que las dan nombre y con su ámbito de actuación. Nombres que obedecen, con frecuencia, a un programa bien pensado. Así, Julio González mostró cómo, en Sevilla, las 24 collaciones están dedicadas a las diversas categorías de la Iglesia triunfante: Salvador, Santa María, ángeles, patriarcas y profetas, apóstoles y evangelistas, mártires, confesores, papas, doctores, sacerdotes y monjes, vírgenes y viudas, más la de Omnium Sanctorum para no dejar cabos sueltos. En Écija asistimos a una reconstrucción simbólica del Calvario –Santa Cruz, Santa María, San Juan– venerado por una bienaventurada que simboliza a la Iglesia –Santa Bárbara–. En Jerez son los cuatro evangelistas y el santo conmemorado el día en que se tomó la ciudad: San Leonís o Dionisio. En todos los casos, la dedicación de la iglesia principal a Santa María, a menudo en su advocación de la Asunción, tiene el significado de reafirmar una creencia fundamental del cristianismo. Será de interés profundizar más, y de forma más general, sobre el sentido de las advocaciones parroquiales y conventuales urbanas.

Los templos y edificaciones religiosas dominaban el paisaje urbano, eran uno de sus elementos de prestigio y, sin duda, favorecían la toma de conciencia ciudadana e incluso el orgullo de los habitantes en algunos casos. Bastará recordar ahora dos muy principales. En Córdoba, si la antigua mezquita mayor subsistió fue por el interés y dedicación puestos en restaurarla y conservarla por el cabildo catedralicio, por el mismo concejo a veces y por las numerosas entidades y particulares que establecieron en ella capillas funerarias desde finales del siglo XIII. En Sevilla, el minarete de la antigua mezquita mayor –hoy La Giralda– era todo un símbolo: se cuenta que durante las negociaciones para la entrega de la ciudad pretendieron los sitiados que se les dejara destruirlo, a lo que el infante Don Alfonso habría replicado que "por un solo ladrillo que quitasen a la torre, los pasaría a todos a cuchillo". Y sobre el alminar ocurrió el conocido episodio del bufón Paja, que decidió a Fernando III a emprender la repoblación inmediata de la ciudad desierta. Durante los siglos que siguieron, la catedral centró buena parte de la vida urbana: en su patio de los naranjos se celebró la feria hasta 1432, y en su torno había "tendillas" que el cabildo mandó derribar por entonces. En las gradas próximas juzgaban los alcaldes, y en el Corral de los Olmos se reunían tanto el cabildo catedralicio como el secular de la ciudad. También, en el mismo patio de los naranjos, se establecieron cátedras de enseñanza de teología y moral. En resumen, la nueva catedral continuó siendo núcleo de funciones que, de una u otra forma, ya habían existido en torno a la antigua mezquita mayor. Y cuando el viejo edificio se deterioró gravemente a causa de temporales y terremotos –1373, 1394– y se proyectó alzar un nuevo templo, en 1388, la empresa fue, un poco, obra de todos, según lo expresaba Juan I en carta al cabildo: "e vos estimo e grandemente alabo el deseo que mostrades de fazer e labrar nuevo templo, mucho más grande e magnífico, cual conviene a esa ciudad e a la autoridad de esa catedral, e tiempo verná en que lo fagades tal e tan bueno". En efecto, la obra magna del siglo XV andaluz en el terreno de las edificaciones religiosas fue la catedral nueva de Sevilla.

Así sucedía que en las ciudades andaluzas bajomedievales la monumentalidad, y el prestigio a ellas vinculado, estaba confiado en gran medida a la Iglesia. En los monumentos y topónimos religiosos descansaba una parte sustancial de la identidad urbana. Los nexos que esto creaba entre ciudad e Iglesia eran fortísimos, porque atañían a aspectos que nacían en la vida cotidiana para penetrar directamente en la conciencia colectiva. Pero dejemos ya los edificios y pasemos a hablar de los hombres, esto es, de los eclesiásticos en las sociedades urbanas.

2. LA IGLESIA EN LA SOCIEDAD URBANA.

La sociedad clerical ha de ser estudiada en su gran complejidad interna, que tiene, a su vez, reflejo en un gama muy variada de relaciones con la sociedad en general y con los poderes establecidos en ella. Uno de estos poderes, la

realeza, podía, además, tratar a los eclesiásticos en conjunto, como estamento, y determinar grandes líneas políticas y jurídicas de organización en las que intervenían también las relaciones con Roma y con los obispos como cabeza de la sociedad eclesial.

Ahora bien, los reyes de la reconquista del siglo XIII actúan como patronos de la Iglesia en el proceso de restauración de diócesis, aunque tal patronato no esté tipificado jurídicamente con carácter general –como ocurriría en tiempos posteriores– y se ejerza más bien como uso de presentación o suplicación de personas para la provisión de beneficios eclesiásticos. Hasta 1285 no cederá la realeza el suyo en la archidiócesis de Sevilla, a favor del arzobispo y cabildo. El modelado de la sociedad eclesiástica corresponde en gran medida a los intereses de la política regia, lo mismo que sucedía con el de la sociedad andaluza de la repoblación, en general.

Por eso se cuida con especial esmero la dotación y protección de los intereses económicos y jurídicos de la clerecía. Me refiero, por ejemplo, a las donaciones de mezquitas y anexos para su transformación en templos. O a la aplicación desde 1256 a los canónigos y rectoros de Sevilla de los mismos derechos económicos, honras y franquicias fiscales que tenían los de Toledo, lo que comportaba el cobro del diezmo, la inmunidad de domicilios y bienes, así como exenciones de pechos. En 1271 se hacía extensiva dicha franqueza de pechos al clero parroquial sevillano, paniaguados y pastores a su servicio, y parece que al cabo no quedó clérigo sin ella. Lo mismo ocurriría en las otras diócesis, extensivo incluso a trabajadores en la *fábrica* de las catedrales (vg., Córdoba, 1366).

La protección se extiende a las licencias de compra de bienes raíces (Sevilla, 1256, 1274) y al ejercicio de la propiedad eclesiástica en el realengo (Sevilla, 1287), a pesar de que esto podía ser contrario a otros intereses de la política regia pero, como explica Alfonso X, actúa así "ca la elesia de Sevilla es fechora de mi padre e mía, e ganola mi padre e yo ayudele y, a grant onrra e a grant prez de vos e de toda la christiandat, et otra arçobispal non ay ganada de nuevo en todo el mundo sinon ésta, porque es derecho que todos fagamos y bien" (1276).

En aquellos primeros momentos, el Rey Sabio hubo de ordenar a los alcaldes de Sevilla que apoyaran el cumplimiento de las sentencias eclesiásticas dadas por el arzobispo, pues "bien sabedes que las sentencias de las iglesias en pocos lugares serían guardadas si las non fisiese yo guardar o los que en mi lugar sodes". Situación de relativa debilidad eclesiástica que es preciso tener siempre en cuenta cuando se estudian los frecuentes conflictos de jurisdicción. Y que se ponía de manifiesto en las interminables dificultades en torno al diezmo eclesiástico –los impagos, las retenciones–, cuestiones éstas en las que Alfonso X y, a veces, sus sucesores, hubieron de intervenir repetidamente para ordenar el pago o para aclarar ciertos extremos relativos, por ejemplo, a los diezmos de donados, de ganados trashumantes, de los almojarifazgos... Un estudio detallado que utilizara como guía principal la situación en el cobro del diezmo indicaría con bastante claridad cuáles eran los términos de relación entre poder eclesiástico y poderes seculares en cada momento.

Las cuestiones anteriores se refieren a la sociedad clerical en su conjunto, aunque más especialmente a su cabeza, que son los obispos. La personalidad de éstos ha de estudiarse caso por caso, así como las circunstancias de su relación con los reyes, los concejos respectivos y otras fuerzas sociales. Teniendo en cuenta que hubo 22 preladados en la sede de Jaén, 27 en Córdoba, 29 en Sevilla y 15 en Cádiz, se comprende que falte bastante por hacer. Por ejemplo en lo relativo a los arzobispos de Sevilla, los más importantes del reino junto o tras los de Toledo y Santiago: disponen de palio desde 1258, intentan crear una provincia eclesiástica andaluza en 1290, siete de ellos son cardenales a partir de 1371... Algunas figuras y sus intervenciones políticas merecen investigaciones detalladas, como las del prelado Juan Sánchez, contemporáneo de Alfonso XI, Pedro Gómez Barroso y Gonzalo de Mena, en la segunda mitad del siglo XIV, Diego de Anaya (1417-1437) y su accidentada prelatado, o, también, los arzobispos parientes de Alvaro de Luna, o la figura de Alfonso de Fonseca, gran consejero y privado de Enrique IV, o, en fin, los dos Mendoza, y Diego de Deza, cuyas intervenciones durante la regencia del rey Fernando V son importantes en relación, por ejemplo, con la crisis de los estados ducales de Medina Sidonia.

Estudios semejantes sobre intervención episcopal en cuestiones y querellas políticas se pueden hacer sobre preladados diversos, tomando como punto de partida los episcopologios de que ya disponemos, algunos muy recientes (Cádiz, Córdoba). En el siglo XV, por ejemplo, respecto al cordobés Pedro de Córdoba Solier, seguidor de su primo el conde de Cabra en la gran querrela de los años 1465 a 1477, cuando lanzó entredicho sobre la parte rival. O sobre el giennense Gonzalo de Zúñiga entre 1425 y 1456 (es un personaje mejor estudiado en su faceta guerrera y en su oposición a que el Santo Reino fuera infantado del príncipe Enrique en 1444), y Alonso Vázquez Peláez o de Acuña, el gran rival del condestable Miguel Lucas de Iranzo, desterrado de Jaén por su "creador" el rey al castillo de Bejjar, mientras duró la dictadura urbana de aquél, y activo partícipe en las luchas de bandos de Baeza y Úbeda.

Tales singularizaciones no son a veces posibles ni, a menudo, tan necesarias en el mundo del alto y medio clero formado por dignidades, canónigos, racioneros, abades y canónigos de colegiatas, clérigos de capillas reales... Sin embargo, además de los estudios institucionales sobre el funcionamiento de esta clerecía, realizado ya en ocasiones valiéndose de constituciones y estatutos, sería interesante profundizar más –como se ha hecho en Córdoba por I. Sanz Sancho o en Cádiz por J. Sánchez Herrero– sobre la procedencia social y vínculos familiares de este alto y medio clero, para confirmar o no la importancia de sus relaciones con los patriciados locales y con otros miembros del clero mismo, sus familiares o protectores, que han apoyado el desarrollo de sus carreras y la obtención de beneficios. Dicho de otro modo, el estudio sobre los linajes de aristocracia urbana no estaría completo sin el examen de su conexión clerical, como ha demostrado recientemente R. Sánchez Saus para el caso de Sevilla. Pero tampoco hay que olvidar la existencia de muchos forasteros y absentistas entre canónigos y racioneros, y su papel en la formación de redes de relaciones exteriores de la Iglesia local correspondiente: relaciones, a veces, muy importantes: ¿qué peso tuvo, por ejemplo, el que el tesorero real Alonso de Morales fuera racionero del cabildo sevillano en tiempo de los Reyes Católicos? ¿De qué maneras compensaban los monarcas estas frecuentes designaciones de absentistas que vinculaban aún más a su fidelidad política a los cabildos?

Aludiré también a los diversos y desiguales estudios hechos sobre los beneficiados urbanos y su organización en Universidades, extendidas a veces a otros clérigos e incluso a laicos por vía de cofradías anejas, para la defensa tanto de intereses económicos como de solidaridades socio-religiosas: las hay, al menos, en Córdoba, Carmona, Arjona y Jaén. A veces surge también la posibilidad de conocer algún dato sobre el escalón inferior del clero urbano de orden sacra, que estaba formado por los capellanes, sobre quienes recaía buena parte del culto y cura de almas, al menos en las iglesias catedralicias, debido al absentismo, poca dedicación e incluso carencia de orden sacra de diversos capitulares.

Diferencias tremendas, pues, en el disfrute de beneficios y en el reparto de trabajos dentro de una sociedad clerical que se atiene, como la sociedad en general, a principios de estamentación y desigualdad. La vertiente económica de aquella situación era clarísima: más adelante indicaré algo sobre los niveles de rentas del alto y medio clero. Baste ahora con recordar que un capellán a fines del siglo XV, con salario de entre 4000 y 8000 maravedíes anuales, no superaba, al menos por esta vía, los ingresos medios de un oficial artesano.

* * *

Puede ser de interés apuntar otra cuestión, acaso marginal: ¿hasta qué punto los procedimientos de ordenación estatutaria y de funcionamiento institucional de cabildos catedralicios, e incluso de universidades de clérigos, pudieron inspirar o servir de modelo al perfeccionamiento del gobierno y la administración concejil?. En Sevilla, por ejemplo, el cabildo catedralicio y el municipal se reunieron, en días distintos claro está, utilizando el mismo Corral de los Olmos, hasta 1561. Además de compartir asientos, ¿no compartirían también procedimientos e ideas sobre la administración?. En definitiva, los dos grupos estables de poder en el medio urbano a fines de la Edad Media son la oligarquía o patriciado en cuya cúspide están los regidores, y el cabildo catedral.

Los mismos roces entre jurisdicción eclesiástica y jurisdicción secular –sobre todo la concejil– pudieron propiciar indirectamente tales influencias. Aunque no entendamos las relaciones entre iglesia local y concejo como conflicto permanente, es cierto que hubo muchos, debidos a diversas causas que no parece difícil tipificar:

1. El cobro del diezmo eclesiástico, y el de las otras rentas eclesiásticas y de derechos cedidos por el rey a la iglesia:
Recordemos la situación crítica a que se llegó entre 1296 y 1304 o entre 1313 y 1325. O bien las querellas desde 1414, que culminaron en torno a 1424-1425 tanto en Córdoba y Jaén, y un entredicho en Córdoba, en 1422, antes de alcanzarse avenencias en Sevilla (1425) y Córdoba (1426).
2. Conflictos por las exenciones, privilegios y abusos del fuero eclesiástico de clérigos y sus dependientes. La conocida sentencia dada por Pedro I en Sevilla en 1354 es significativa, pero acaso raya en la caricatura:
"Queriendo que los legos no reciban mal ni muerte ni otras deshonras de los clérigos, de que no han habido justicia ni cumplimiento de derecho hasta aquí, establezco y ordeno por ley que cualquier hombre lego que de aquí adelante matare o hiriere o deshonrare algún clérigo, o le hiciese algún otro mal en su persona o en sus cosas, que haya otra tal pena cual habría el clérigo que el tal maleficio hiciere al lego, y que los mis alcaldes ante quien fuere el pleito, que tal pena le den y no otra alguna".
3. Roces por los límites de las respectivas jurisdicciones, manifestados frecuentemente en el control de las competencias y uso de vara por el alguacil episcopal. O, en Córdoba, según la concordia de 1426, mediante la presencia de un "fiel" del concejo en las audiencias del obispo.
4. Denuncias por mala guarda de las fiestas eclesiásticas, o por la permisividad hacia el juego, o hacia situaciones de pecado público, pues correspondía al concejo tanto la regulación del calendario laboral como la represión del mal público.
5. Abusos debidos al mal uso de los templos y de las casas de eclesiásticos. El derecho de asilo, y la inmunidad o exención con respecto a la justicia seglar podían dar causa a situaciones de gran tirantez. Pero, por otra parte, la aristocracia urbana practicaba el "encastillamiento" en iglesias y sus torres durante las violencias banderizas: así ocurrió en San Nicolás de la Ajarquía, en Córdoba (1428), en todos los templos sevillanos, en 1463, y de nuevo en 1471, cuando ardió la iglesia de San Marcos.

* * *

El ámbito de los conventos y monasterios urbanos merece un tratamiento específico también en el terreno de sus relaciones con la sociedad seglar. La riqueza y renta de cada uno de ellos, cuando podemos conocerla y establecer comparaciones, a finales del siglo XV, indica con claridad que su aceptación social no era la misma ni invariable en lo que se refiere a limosnas y donaciones, práctica devocional o enterramientos. Un ejemplo: hay una ausencia casi total de donaciones a la Colegiata del Salvador de Sevilla desde 1425, ¿por haber completado ya sus posibilidades de enterramiento o porque toman el relevo cartujos y jerónimos?. Un caso similar ha sido señalado por A. Rucquoi en Valladolid. No obstante, el nivel de rentas y donaciones no siempre es un indicador adecuado: ¿acaso no había conventos especializados en la atención y relación con las clases más pobres de la sociedad urbana, o reacios al enriquecimiento?. Algunos como el franciscano de San Juan de Aznalfarache o los dominicos femeninos de Santa María del Valle y Santa María la Real, en Sevilla, hacia 1494, podrían pertenecer a esta no muy abundante familia de "adeptos a la pobreza voluntaria", así como otros varios con rentas menores a los cien mil maravedíes anuales.

Pero los conventos que mejor conocemos son los relacionados, en su fundación y protección, con familias de la alta

nobleza o de la aristocracia urbana, de dotación más sustanciosa y, generalmente, no muy bien estudiados, aunque la reciente apertura de algunos archivos conventuales está modificando tal situación. He aquí un muestreo, muy incompleto, relativo sobre todo a Sevilla:

Sevilla

San Francisco. Protección regia.

San Clemente y Santa Clara, femeninos. Protección regia y episcopal.

San Isidoro del Campo. En 1301 Alfonso Pérez de Guzmán "el bueno" establece en él el enterramiento de su linaje.

San Agustín. Enterramiento de los Ponce de León, futuros condes de Arcos, desde 1347.

La Cartuja. Promovida por el arzobispo Gonzalo de Mena y edificada desde 1410. Enterramiento de los Ribera, Adelantados de Andalucía, y de otros linajes sevillanos.

San Jerónimo de Buenavista. Enterramiento de los Martínez de Medina desde 1413.

Santo Domingo de Portaceli, promovido por un confesor de Enrique III. Enterramiento de los Monsalve y de los Enríquez (rama cadete de los Almirantes de Castilla).

San Leandro, femenino. Protección de Fernando IV.

Santa Paula, femenino. Enterramiento y protección de los linajes Santillán y Ortiz.

Madre de Dios, femenino. Protección del linaje Esquivel.

Jerez de la Frontera

Cartuja. Promovida por Alvaro Obertos, crece gracias a donaciones de familias del patriciado jerezano.

Écija

Madre de Dios. 1487. Protección de los Pernía y Cherino.

Córdoba

San Jerónimo. 1408. Promovido por el obispo Fray Vasco, y desarrollado con donaciones y limosnas de los Fernández de Córdoba y otros linajes.

Aspectos muy poco estudiados y, sin embargo, más próximos a la religiosidad popular urbana, son los referidos a beaterios y emparedamientos femeninos, y a eremitorios. De los primero algo sabemos por autores clásicos como Morgado, o por publicaciones recientes (J. M. Miura). Hay datos sobre Sevilla, sobre emparedadas en Jerez y comunidades de beatas en Carmona, Lebrija, Córdoba, Jaén y Baeza. A pesar de que algunas pasan a ser conventos y reciben regla (Santa Paula en Sevilla, el beaterio de San Cristóbal, en Triana), el fenómeno entra en el siglo XVI y hemos de encontrar explicaciones satisfactorias sobre el porqué de esta forma peculiar de religiosidad y, a la vez, de actitud social femenina.

Las ermitas urbanas o próximas a ciudades debieron ser bastante frecuentes. He tomado algunos ejemplos en Jerez (Santiago de Efé, Santa María de la Ina), Carmona (Nuestra Señora de Gracia), Úbeda (San Gil), Écija (San Gregorio, San Martín, luego conventos...), pero, ¿había ermitaños en ellas?. Sólo lo sabemos de cierto para los eremitorios situados en la Sierra de Córdoba, al menos desde 1416.

* * *

Los marcos de integración en que intervenían eclesiásticos pueden ser considerados tanto desde el punto de vista religioso y moral como social, y lo mismo sucede con algunos de los contrarios, relativos a la exclusión o marginación

de determinadas actitudes y actividades. Pero no hay muchas noticias, sobre todo desde el punto de vista de la historia social. Así sucede con el papel de las parroquias como lugares de sociabilidad –sólo citado en relación con excesos durante ciertas fiestas–, con el de las ramas terciarias franciscanas o de otras órdenes en la formación de fraternidades y formas de cohesión seglar, e incluso con el de las cofradías, a pesar de ser un asunto del que se suele escribir mucho más.

Está hoy claro que las primeras cofradías penitenciales vinculadas al culto de la Vera Cruz no proliferan hasta comienzos del siglo XVI, aunque la sevillana date acaso, como Hermandad, de hacia 1380 y tenga desde 1448 algunas disposiciones organizativas escritas. También parece que había en Sevilla una Hermandad de Jesús Nazareno en torno a 1340, pero no era una cofradía penitencial, y las del Santo Entierro o Nuestra Señora de la Soledad, aun habiendo podido surgir de hermandades o cofradías de enterramiento, tampoco eran penitenciales. De modo que no es correcto, en general, hablar de cofradías penitenciales de procesión en Semana Santa durante los siglos medievales.

Pero sí que las había de otros tipos. De caridad y asistenciales proliferan en el Jerez del siglo XV, donde H. Sancho de Sopranis enumera ocho, y las habría también en Sevilla, o en Córdoba, donde una incipiente Cofradía de la Caridad fue pretexto, con sus actividades, del motín contra los conversos en marzo de 1473. Hubo también en el siglo XV cofradías hospitalarias, y otras dedicadas a la recaudación de limosnas, en torno a fundaciones antonianas, de lazaretos o mercedarias –destinadas éstas a la redención de cautivos–. De las vinculadas a gremios o profesiones se sabe todavía menos, si exceptuamos algunas cofradías militares (Baezá, Arjona, Andújar, Priego), o el caso peculiar de la Cofradía de los Angeles, de enterramiento, creada en Sevilla en 1481 por los dos cabildos para agrupar a los letrados e hidalgos de la ciudad. Pero sería importante contar pronto con un inventario o repertorio de noticias bien contrastadas que permita apreciar algo mejor la relación entre Iglesia y sociedad urbana a través de estas instituciones tan abundantes y en auge durante los últimos siglos medievales en todo el Occidente europeo.

Respecto a los hospitales, dos cuestiones al menos deberían llamar la atención. Primera, las advocaciones de santos a que se acogen, por su significado devocional y simbólico. Segunda, la participación directa de instituciones eclesiásticas, incluyendo cofradías, en su fundación y mantenimiento, pues no parece que bastantes de aquellos centros, en general de pequeñas dimensiones, hayan sido sostenidos directamente por el clero, aunque sí algunos: las casas de la Orden de San Antón, "fechura" de Alfonso XI y Enrique II; los hospitales de San Bernardo (hermandad sacerdotal, mediados del siglo XIV), Santa Marta (fundado por el arcediano Fernán Martínez en 1391), San Hermenegildo (por el cardenal Cervantes en 1453), la Misericordia (hermandad de origen sacerdotal, 1476), o la "Cuna de los niños enechados" (cabildo catedralicio, comienzos del siglo XVI), son algunos ejemplos destacados, todos en Sevilla. Podríamos hacer un elenco similar para Córdoba, pero no tanto para otras ciudades, por lo que también es de desear una investigación sistemática en este terreno.

Apenas me detendré ahora en alguna mención sobre la intervención eclesiástica en marginaciones y exclusiones sociales. Respecto a las primeras, para señalar la intervención indirecta de los cabildos catedralicios en el control de la prostitución urbana, cuestión que competía a las autoridades locales. Sobre las segundas, sin duda lo referente a los judeoconversos y sus descendientes y a la Inquisición podría haber sido objeto de una ponencia, a pesar del breve arco cronológico que abarca, en la segunda mitad del siglo XV. Pero, antes, las autoridades eclesiásticas habían intervenido a veces para reprimir manifestaciones de disenso, hechicería y superstición que podían hacer mella en la conciencia religioso-social: algún ejemplo aislado sobre beguinos, ¿no podría completarse con otros casos o estudios sobre la situación en aquellos siglos? y, en otro orden de cosas, ¿es posible encontrar alguna raíz bajomedieval al potente movimiento de "alumbrados" andaluces en los tiempos modernos?

3. LA ECONOMÍA CLERICAL EN LA CIUDAD

Las preguntas anteriores nos encaminan ya hacia cuestiones de cultura y creencia religiosa, pues sobre ellas enraizaba

la inserción de la Iglesia en las sociedades urbanas. Pero, antes, es preciso ocuparse también de sus bases materiales y económicas para completar estas perspectivas propias de la historia social.

Aunque la mayor parte de la renta eclesiástica tenía origen rural, su redistribución y gasto se efectuaba preferentemente en los medios urbanos. Así sucede con la parte del diezmo correspondiente a las mesas episcopales y capitulares y a los beneficios dotados en cada ciudad, y lo mismo ocurre con las rentas de prelados y capitulares procedentes de sus señoríos y propiedades rurales.

Recordemos algunos datos generales, referidos a los últimos decenios del siglo XV: la mesa arzobispal de Sevilla ingresaba en dinero y cereales más de seis millones de maravedíes anuales y la capitular de siete y medio a ocho. En Jaén las cifras eran de algo menos y algo más de dos millones, respectivamente, en 1512. El diezmo, en Córdoba, suponía entre 90.000 y 100.000 fanegas de cereal: no conocemos la parte del diezmo cobrada en dinero, ni el monto de las otras rentas rurales, pero en 1502 el almacén o alfolí episcopal acumulaba 24.000 fanegas, y los capitulares y otras instituciones vinculadas a la catedral otras 42.000. Ahora bien, la renta procedente de bienes raíces rurales suponía para el cabildo de Sevilla entre un 20 y un 25 por 100 de sus ingresos totales, frente al 50 por 100 correspondiente al diezmo, según Isabel Montes, y en Jaén, en 1512, la proporción parece similar (J. Rodríguez Molina). ¿Podemos suponer que también lo era en Córdoba, o acaso algo mayor?. En líneas generales, el inventario de septiembre de 1502 atribuye a otras entidades eclesiásticas cordobesas unas reservas cerealistas de 8.184 fanegas, lo que, sumado a los datos anteriores, hacen más de 74.000, sobre un total en la ciudad de 173-160.

A la gran potencia de prelados y cabildos como aportadores y redistribuidores en la ciudad de renta rural en especie y dinero hay que añadir el dato de que lo hacían en unas condiciones jurídicas especiales y de privilegio que podían distorsionar diversos aspectos del mercado urbano y crear tensiones institucionales, tanto con los concejos como, indirectamente, con la Corona, pues son productos que a menudo se distribuyen fuera de circuitos comerciales y no generan pago de alcabala.

Que todo esto era así lo demuestra la resistencia de concejos, y aun de señores, a permitir que el producto del diezmo eclesiástico saliera fuera de sus términos y jurisdicciones, en especial el de cereal y vino, contra lo que se definió ya una provisión regia de 1329 otorgada al arzobispo y cabildo sevillanos. Hay que preguntarse si una parte al menos de la resistencia al pago del diezmo no sería más bien resistencia a la "saca" de su producto.

En medio urbano, el trigo y el vino de la renta eclesiástica seguían una política propia de consumo y venta. El primer aspecto no habría sido grave si se hubiera limitado a las necesidades exclusivas de los eclesiásticos, pero a vueltas de la entrada del vino "de gracia" para el prelado y los capitulares, había frecuentes querellas con los concejos, cuya política de protección al consumo de la cosecha de los vecinos era muy estricta: por ejemplo, en Sevilla ocurrió una a lo largo de 1503. Y, sobre todo, la venta de cereales de la renta eclesiástica generaba a veces bajas de precios o, por el contrario, desabastecimientos del mercado urbano en momentos de crisis, además de no estar sujeta a control de las autoridades seculares: en otro lugar he expuesto algunos ejemplos relativos a la crisis cerealista de 1503.

* * *

Una cuestión que merece estudios detallados es la relativa a la propiedad de bienes raíces urbanos y próximos a las ciudades –huertas, aceñas y molinos, etc.– en manos de entidades eclesiásticas. Hoy conocemos rasgos generales, a menudo a través de libros de apeos, de visitas y "libros protocolos" de conventos. Son muy significativos los datos sobre concentración de propiedad, por vía de donación mucho más que de compra (60 por 100 frente a 15 por 100 en Sevilla, según A. Collantes de Terán), y también los que se refieren a su gran incremento durante el siglo XV. La renta generada era bastante dinámica y cambiante pues las viviendas se solían "acensar" por una vida o por dos como máximo, pero bastantes tiendas y mesones por plazos más breves, lo que permitía su actualización.

En Sevilla tenía la catedral unas 630 fincas, las parroquias en torno a 200 –de las que 80 eran de la colegiata de El Salvador–, cerca de 550 los conventos y unas 600 los hospitales, según el autor antes citado. En Jaén, el cabildo catedralicio poseía 174 en 1512, después de un fuerte aumento en los últimos decenios, más 125 huertos próximos a la ciudad. En Córdoba, el total de casas y casas-taller propiedad del cabildo, la mayoría en la collación de Santa María (un 60 por 100) pasa de 127 en 1380 a 238 en 1440, según I. Sanz. Además, el cabildo tenía tiendas y mesones: 120 en el primero de ambos años, 210 en el segundo, concentrados en las collaciones más comerciales, que eran las de Santa María y San Nicolás de la Ajarquía, más una veintena de aceñas en el Guadalquivir, molinos, hornos, baños y tenerías. En resumen, la intervención de los cabildos catedralicios y de algunas otras instituciones eclesiásticas en la economía urbana, a través del negocio inmobiliario y de la participación en los beneficios de la actividad artesanal y mercantil, por vía indirecta, era muy fuerte. Significaba una renta igual o algo mayor que la obtenida de las propiedades rurales, al menos en el caso sevillano, y con tendencia a aumentar durante la fase de expansión del siglo XV.

Como consecuencia de lo expuesto, los niveles de renta eclesiástica disponibles en medio urbano eran muy altos, y se invertían o gastaban en la ciudad, en gran proporción, lo que no sucede en igual medida con las rentas reales o aristocráticas, de modo que éste es un punto de vista inexcusable al reflexionar sobre el grado de relación o integración entre Iglesia y "sistema urbano", aunque, por supuesto, el reparto interno de la renta entre los cargos e instituciones eclesiásticas fuera tan desigual, ya lo hemos indicado, como también podían ser diversos los intereses específicos de cada una de ellas.

Concluamos, de nuevo, con el ejemplo sevillano: en Sevilla hemos de estimar las rentas de la mesa arzobispal a finales del siglo XV entre seis y siete millones de maravedíes (1.8 en Córdoba, 1.7 en Jaén), en otros siete y medio a ocho millones los de la mesa capitular (un canónigo percibía en torno a 72.000 mrs. y 550 fanegas de cereal, una dignidad el doble, un racionero dos tercios y un medio racionero un tercio. Los capellanes, en torno a 7.000). La "fábrica" de la catedral sevillana ingresaba otro 1.6 a 1.8 millones, y los beneficios dotados en la ciudad entre 1.7 y 2.4. Los 23 conventos urbanos entre 4.2 y 4.9, aun con grandísimas diferencias internas, ya que el cartujo absorbía más del 25 por 100, un 20 por 100 los dos jerónimos y otro 25 por 100 los cuatro femeninos de San Clemente, Santa Clara, Santa María y Santa Paula. Añadamos otro medio millón de los establecimientos urbanos de las Ordenes Militares de Santiago y Calatrava. En total, de 20 a 21 millones de maravedíes anuales, en buena parte de procedencia rural. Como términos de comparación podemos utilizar los siete millones, como máximo, de ingresos del concejo hispalense, o los entre 15 y 23 obtenidos por la corona en la ciudad, casi por completo a partir de la actividad mercantil.

* * *

Otro punto de vista, en cierto modo conexo con el anterior, abordaría las cuestiones relacionadas con el ejercicio de la fiscalidad eclesiástica en la ciudad, y sus dificultades. Porque, ésta es seguramente la cuestión principal, las instituciones eclesiásticas aportan a la ciudad renta de origen rural pero, salvo en lo que toca a la generada por sus bienes raíces urbanos, se comportan en ella como demandantes y peticionarias de donaciones, mercedes y limosnas, sin tener apenas capacidad jurídica para exigir renta, ya que en Andalucía no hay ningún señorío urbano de titularidad eclesiástica.

En efecto, el diezmo eclesiástico apenas puede aplicarse a las actividades económicas de la ciudad, que son consideradas más de transformación que de producción, y la Iglesia ha de depender de otras fuentes de renta, de otras fiscalidades. El ejemplo más notable en todas las ciudades andaluzas es la percepción de un diezmo sobre los almojarifazgos reales, transformado en cantidad fija ya en el siglo XIII, y fuente de numerosas discusiones y querellas en cuyo detalle no entraré ahora. La base del acuerdo entre reyes y obispos/cabildos era que el almojarifazgo gravaba importaciones o bienes adquiridos en el exterior, o eran rentas de propiedades inmuebles de la Corona, o bien obtenidas sobre procesos productivos (cal, teja, ladrillo, aceite en Sevilla), y que, en suma, constituía el tesoro del rey, resultado de sus bienes y derechos, por los que debía pagar diezmo a la Iglesia como cualquier otro fiel cristiano, aunque lo hiciera desde una posición de dominio. Además, inmediatamente maduró la noción de renta de la Corona,

o pública, que destruía tal argumento, de modo que el diezmo del almojarifazgo es más bien un residuo del pasado, de la concepción patrimonial de la fiscalidad regia.

A las autoridades eclesiásticas interesaba mucho más, en este punto, la protección y la colaboración regias que no el dudoso y difícil triunfo en la exigencia de una fiscalidad propia. Con el apoyo regio podían cobrar mejor el diezmo en el ámbito rural, obtener otras mercedes sobre rentas reales y un respaldo para su acción religiosa en la sociedad que compensaba sobradamente los menoscabos a la *libertas* eclesiástica implicados en tales renunciaciones, o expresamente aceptados cuando los reyes cobraban tercias sobre el diezmo, décimas sobre las rentas eclesiásticas –siempre con permiso pontificio–, no hacía empréstitos y "tomas" diversos o bien gestionaban en su provecho las indulgencias de cruzada.

Se trataba de un sistema complejo, y casi siempre en tensión, de prestaciones y contraprestaciones en el que puramente económico era solamente una parte, y para cuyo estudio habría que considerar, de un lado, a la Iglesia en su conjunto pero, de otro, a cada institución o grupo eclesiástico separadamente, pues su situación frente al poder de la realeza y la sociedad era distinta en cada caso y momento, tanto desde el punto de vista de las presiones, exacciones o usurpaciones como desde el de las mercedes, donaciones y limosnas. Buena parte de aquellas diferencias se debían no sólo a la diversa posición de cada entidad eclesiástica frente a las posibles fuentes de renta y a sus relaciones con el poder regio, sino también a las peculiaridades y modificaciones de la religiosidad social, que facilitaban en medida diversa, en cada caso, la relación entre grupos sociales y entidades religiosas y también, por ende, sus resultados o facetas económicas.

4. CULTURA RELIGIOSA Y VIDA CIUDADANA

A. Los medios de definición y difusión de la fe y la moral

La difusión de la fe tiene en cada diócesis una persona y un centro fundamental, ambos urbanos. La persona es el obispo, y el centro la catedral. El obispo actúa como pastor y padre espiritual de los fieles a través de los sínodos, las visitas pastorales, la predicación y la catequesis. El sínodo es la reunión del obispo diocesano con su clero, a la que también asistían seglares, aunque de derecho el único legislador era el obispo. En Castilla casi no hubo antes de 1322, fueron numerosos hasta comienzos del siglo XV y volvieron a tomar gran auge desde 1474: aludiremos muchas veces a disposiciones y textos surgidos de los que hubo en diócesis andaluzas. Al obispo correspondía realizar las visitas pastorales pero generalmente delegó este poder en manos de arcedianos y arciprestes, tal como se especifica en el sínodo de Salamanca de 1396; sin embargo, no hay datos por ahora sobre lo que sucedía en las diócesis andaluzas.

La predicación es el medio más inmediato para la difusión de la fe y la moral. Los sínodos y otra documentación eclesiástica medieval, al tiempo que urgen siempre la predicación, distinguen en ella diferentes tipos: los sermones catedralicios predicados por el obispo en algunas fiestas –Viernes Santo– o por los canónigos más letrados. Los sermones parroquiales del domingo. A ellos se añaden en la Baja Edad Media las misiones populares, realizadas por religiosos de las Ordenes Mendicantes y encaminadas al pueblo urbano sobre todo: recordemos las de San Vicente Ferrer, cuyo impacto emocional era indudable, aunque carezcamos de otros ejemplos concretos en Andalucía. Eran ya sermones lejanos en su estilo de los litúrgicos anuales –Adviento, Cuaresma, las tres Pascuas, Viernes Santo–, y acaso más próximos a los que se escuchaban en parroquias y cofradías dedicados a la evocación o exaltación de algún santo patrono.

La catequesis es un procedimiento muy antiguo en la Iglesia, cuyos métodos y práctica fueron glosados ya por los Padres y otros autores de los siglos IV y V, y no cabe duda de que se practicaría –aunque los sínodos bajomedievales apenas lo mencionen– en relación, por ejemplo, con la enseñanza de las primeras letras a los niños. El sínodo de Jaén de 1492 sugiere la existencia de escuelas parroquiales, en las que el sacristán u otra persona competente, además de a

leer, escribir y contar, enseñaría la doctrina cristiana, y afirma incluso la existencia de otras escuelas, también con obligaciones de docencia religiosa: "Y si alguna persona pusiese escuela para avezar niños, procure tenerla cerca de la iglesia, para que los niños vayan cada día a ella, o al menos al tiempo en que se alza y se adora el Corpus Christi. Y que tales maestros, ante todo, enseñen a los niños la cartilla en que están los mandamientos, los artículos / *de la fe* / y otras cosas buenas". Independientemente de la escuela se habla en algunos sínodos de finales del siglo XV de una catequesis sola: la primera referencia está en el sínodo de Toledo de 1497 (conviene recordar siempre que las diócesis de Córdoba y Jaén formaban parte de la Provincia Eclesiástica toledana).

B. Las manifestaciones de las creencias y devociones

Hemos de comenzar por las manifestaciones reguladas por la liturgia de la Iglesia, cuyos ritos se oficiaban en latín: la misa, el canto de las Horas del Oficio Divino, la celebración de los sacramentos. Pero el pueblo, que no entiende de estos actos otra cosa sino que son sagrados y misteriosos, por lo que se han de decir en latín, poco a poco va consiguiendo en la liturgia, incluso en la catedralicia, ciertos aspectos en los que podía participar más. El canto de la Salve Regina, al atardecer, se difunde a fines del siglo XV en las catedrales e iglesias españolas, aunque era oración compuesta en el XII: Sevilla desde 1482, Jaén desde 1492, Toledo desde 1497... También en la catedral, en los días de Semana Santa e inmediatos, surgió una ceremonia relacionada con el canto del himno *Vexilla Regis*, un canto a la Cruz como estandarte de Cristo: en Sevilla, según documentos de 1469 y 1478, se celebraba esta ceremonia "*ex antiqua et laudabilia consuetudine*" todos los años, en cinco días no seguidos, acaso desde el sábado de Pasión al miércoles santo como sucedía en Palencia.

Desde los últimos decenios del siglo XV se fue incrementando la celebración de la Pasión de Cristo en Semana Santa. Todavía no había procesiones, pero el Viernes Santo, en la catedral, tenía lugar una celebración en la que predica el obispo habitualmente, junto con una representación de la Pasión o del Descendimiento de Cristo de la Cruz. En la catedral de León, sermón y representación están documentados desde 1458; en Sevilla no se representó hasta 1582. Pero en Castilla y León la costumbre existía desde mucho tiempo antes. Diversos aspectos de estas celebraciones de Semana Santa pueden leerse, para el ámbito giennense, en los *Hechos del Condestable Miguel Lucas de Iranzo*, sobradamente conocidos.

Pero la Semana Santa es sólo un aspecto, aunque central, de los ciclos litúrgicos, a través de los que la Iglesia celebra y conmemora cada año la Redención, considerando los momentos más significativos: Resurrección de Cristo, Ascensión, Venida del Espíritu Santo y, más tardíamente, Nacimiento y, todavía más tarde, Pasión y Muerte. Este ciclo fundamental, compuesto por las tres Pascuas (Resurrección, Pentecostés y Navidad), se amplía con las fiestas de Circuncisión y Epifanía en Navidad y, con posterioridad, se incrementa con otras fiestas en torno a Cristo (Corpus Christi, Transfiguración), de las que luego se hace mención. A este ciclo central se incorpora el de las fiestas marianas: a fines de la Edad Media se celebraban al menos la Expectación del Parto (18 de diciembre), que es la más antigua, Purificación o Candelaria (2 de febrero), Encarnación del Verbo (25 de marzo), Asunción de María al cielo (15 de agosto), Natividad de María (8 de septiembre). Acaso haya que añadir otras, pero carecemos de testimonios andaluces (La Concepción de María, la Presentación de María en el Templo, Nuestra Señora del Rosario, los Siete Dolores...). Finalmente, se ha de mencionar el santoral, que permite a lo largo de todo el año fiestas y celebraciones de santos. Y cabe añadir un cuarto elemento: las celebraciones y festividades locales.

A través de estas múltiples posibilidades abiertas por el calendario litúrgico, aunque también por otras vías, se expresaban las diversas devociones populares. En torno a Cristo se produce un lento y progresivo acercamiento a su humanidad y, dentro de ella, a los aspectos humanos y sufrimientos de su Pasión y muerte. El fenómeno es paneuropeo pero tiene su origen en España, pues nace en Córdoba en 1420 la práctica del Via Crucis y a mediados del siglo XV aparecen en la península las primeras cofradías de la Vera Cruz. También en torno a Cristo va a tomar gran incremento la devoción eucarística, y en relación con ella una mayor exigencia de vida pura y digna a los sacerdotes.

Dentro de esta devoción ocupa un lugar central la fiesta del Corpus Christi, en la que confluyen elementos eucarísticos cristianos y otros procedentes de los espectáculos de las fiestas civiles solemnes, tales como coronaciones y recepciones o "entradas" reales. Afirma Amador de los Ríos que en Sevilla se celebraba esta fiesta en tiempos de Alfonso X, cosa prácticamente imposible, ya que Urbano VI la estableció como fiesta de la Iglesia en 1264 pero sólo en 1312, con la confirmación de Clemente V, se comenzó a difundir. Ortiz de Zúñiga escribe que el concejo sevillano gastó en 1389 la elevada suma de 69.000 mrs. en la celebración de la fiesta del Corpus. A través de documentos municipales sabemos que, al menos desde 1400, se celebraban fiesta y procesión, a la que contribuía el concejo de la ciudad barriendo, limpiando y cubriendo con juncia las calles, además de proporcionar a los acompañantes hachas de cera amarilla y cien candelas de cera blanca, y de ofrecer un agasajo en las Casas del Cabildo después de la procesión. Todo ello costó 896 mrs. en 1400, 3 558 en 1407, 4 287 en 1414 y 3 213 mrs. en 1415.

La celebración del Corpus sevillano fue muy solemne, con los mozos de coro que portaban hachas de cera de una arroba cada una, pértigas de plata o incensarios; los 27 cantores con dos órganos portátiles, entre los que destacaban ocho con jubones y guirnaldas en la cabeza, seis "ángeles" tocando instrumentos y cuatro "profetas"; la "roca", en fin, transportada o empujada por hombres, con diferentes figuras y representaciones, y la rica arca destinada al Cuerpo de Dios. En Jaén aluden a esta fiesta los estatutos de la catedral de 1368, recopilados en 1478, como fiesta muy solemne de seis capas y octavario, pero ignoramos la antigüedad y el modo concreto de su celebración. Desde luego se celebraba ya en torno a 1464, pues el condestable Miguel Lucas de Iranzo -según leemos en su *Hechos*- mandaba barrer toda la calle delante de su casa en Jaén, cubrirla de ramos y juncia y adornar las paredes con cuatro "paños franceses" de su propiedad. Asistía a misa mayor, "*e desque avia oydo misa, yva con las andas en la procesión*".

Sobre los cultos y celebraciones dedicados a María y a los santos no es cuestión ahora de exponer aspectos de carácter general ya conocidos sino, a partir de ellos, averiguar cuáles eran en las diversas *localidades* andaluzas, conseguir cuadros de frecuencias, de advocaciones y de tendencias. Lo mismo cabe decir respecto a la devoción a las reliquias y, si las hubo, en relación con peregrinaciones de alcance local o comarcal.

C. La sacralización de los hitos de la vida

El comienzo de la vida estaba unido, para los cristianos, a la recepción del bautismo. Los sínodos andaluces de Sevilla (1490), Jaén (1492) y Córdoba (1520), recogen o recuerdan la obligación, también vigente en otras diócesis, de tener al día en cada parroquia un libro o registro de bautizados. Se debía bautizar a los niños antes de ocho días (Sínodo de Córdoba, 1494) o "lo antes posible" (Sevilla, 1512). El sínodo de Sevilla de 1490 prohíbe el bautismo por aspersion y obliga a bautizar por inmersión, excepto en cuatro casos: 1) persona adulta. 2) niño enfermo que si se mete "*debaxo del agua rescivirá notable e manifesto daño en su enfermedad*". 3) cuando no se puede sacar del vientre de su madre sino la cabeza u otro miembro. 4) cuando no hay agua suficiente para la inmersión.

Mayor impacto social tendrían las fiestas en torno a su celebración. Los *Hechos* del condestable Miguel Lucas de Iranzo proporcionan un relato, referido al bautismo de su hija, que puede ser tomado como indicativo en los casos de bautismos de personas muy notables: se sucedieron ocho días de fiestas y "alegrías" urbanas, antes de la celebración del sacramento, que fue precedida de una pequeña procesión entre la casa y el templo, con cinco pajes que portaban las vestimentas, instrumentos y ofrendas propias del caso. La primera parte del bautismo se celebró en la puerta de la iglesia y el resto en su interior. A la noche siguiente se repitieron las fiestas, danzas, bailes, "*estruendo de locos y trubanes*", colación, momos y otros "*personajes*". Dos días después "*volvieron a la señora doña Luysa/la niña/ a la yglesia mayor, a le quitar el capillo*", y se celebró un gran juego de cañas. Otro relato, más extraordinario todavía, narra las celebraciones con motivo del nacimiento y bautizo del príncipe Juan en Sevilla, en 1478.

Otro hito vital de gran significado era el matrimonio, para la mayoría de los fieles. Los sínodos y concilios (Jaén, 1492,

Sevilla, 1512. Córdoba, 1520) prohíben toda forma de matrimonio clandestino y ordenan su publicidad, insisten en las prohibiciones canónicas generales, en especial la de contraer nuevas nupcias viviendo aún el otro cónyuge, caso que se daba a veces entre las mujeres ante ausencias prolongadas o sin noticias de sus maridos. El sínodo de Córdoba de 1520 prohíbe a los desposados hacer vida marital antes de haber recibido las bendiciones de la Iglesia –esto es, antes de la celebración del sacramento, que podía tardar después de efectuados los esponsales–, así como dar cartas de quitación o libelo de repudio, "*cosa que es contra todo derecho divino y humano*": en ambos casos salen a luz dos prácticas sociales cuyo alcance sería deseable conocer mejor. El sínodo de Jaén de 1492 estableció, o, mejor, recordó, el orden de celebración del sacramento: tres días antes de la velación se comunicaría al pueblo la voluntad de llevarla a cabo. Previamente a la celebración habría toque de campanas; el prior recibiría a los contrayentes, examinaría de nuevo si había algún posible impedimento, si habían confesado, y les haría las amonestaciones que le pareciera conveniente, antes de que los contrayentes dijeran las palabras de compromiso y aceptación mutua acostumbradas, al menos ante diez testigos mayores de veinte años. El acompañamiento y la fiesta eran mayores o menores conforme a los gustos, clase social y posibilidades económicas de los recién casados: en el matrimonio del tesorero del condestable Miguel Lucas, leemos, " *fueron bien acompañados de muchos caballeros a escuderos e otras gentes e trompetas e chirimías*".

Debemos incluir entre estas fiestas de la vida las llamadas " *misas nuevas*" en las que, según el sínodo de Córdoba de 1520, " *se acostunbran facer muchas deshonestidades y bayles y cantares profanos y deshonestos*" con participación de los clérigos, a los que se manda " *no canten cantares profanos, ni bailes ni dancen ni se pongan en cuerpo vistiendose vestiduras seglares ni fagan otras representaciones ni juegos*": pero es bien sabido que, por entonces, se estaba poniendo coto a una libertad de costumbres mejor tolerada en los siglos bajomedievales.

En cuanto a las celebraciones de difuntos, las actas de los sínodos que venimos manejando nos informan de que normalmente se componían las exequias del canto de las letanías enteras, vigilia de difuntos o primer nocturno de los maitines de difuntos, misa de requiem y responsos. Durante los nueve días siguientes se celebraba un novenario de misas, así como a los 30 ó 40 días, a las seis semanas y al cabo de año. Por cada uno de estos actos se pagaba un estipendio y se hacía una ofrenda en el templo, generalmente de pan, vino y candelas, que debía ser cierta y no figurada, según el sínodo de Jaén de 1492, donde se alude también a diversas costumbres inadecuadas: la celebración de misas de difuntos en domingos y fiestas, o la aplicación de la misma misa a dos oficios diferentes, así como la práctica de hacer paradas en las calles y rezar responsos y letanías " *no acostumbradas*" cuando se llevaba al difunto de la casa al templo, o la de dejar las cruces parroquiales sobre las sepulturas durante cierto tiempo.

En las diócesis andaluzas fue costumbre muy extendida la celebración de treintenarios llamados revelados, consistentes en la celebración continuada de 30 misas, de las principales fiestas del año, por los difuntos, conforme lo ordenó el papa Gregorio I, al que, se decía, le fue revelado ser esto muy provechoso para las almas del purgatorio (de ahí el nombre de treintenarios o misas gregorianas). Se añadió la costumbre de que durante su celebración permanecieran los sacerdotes encerrados en la iglesia, y se permitió que la celebración fuera compartida por varios, que permanecían encerrados durante los 30 días por motivos de recogimiento y oración, aunque a veces no se conseguía tan pío fin: acaso por este motivo los sínodos andaluces mandan que celebre el treintenario un solo sacerdote, convenientemente aislado aunque con capacidad para atender sus otras obligaciones ordinarias, y condenan el que se multipliquen las mandas de treintenarios o que los clérigos propagaran falsas noticias sobre visiones como " *que veen visiones y cosas de espanto que los enemigos les hacen para estorbar aquel bien, e que al fin les es revelado el estado del defuncto por que se dice el treintenario e que a esta causa se llama revelado, por las revelaciones que allí se veen*": lo cierto es que aquella devoción podía degenerar en excesos supersticiosos o en abusos que la jerarquía prefería, razonablemente, evitar por el desprestigio que conllevaban, aunque la demanda social era muy fuerte.

Algo semejante cabe decir de las manifestaciones excesivas de luto condenadas en los sínodos, al prohibir a los deudos varones que traigan barba crecida durante más de dos meses –este plazo temporal era el que habitualmente

diferenciaba al barbudo del que se rasuraba frecuentemente-, e igualmente las vestiduras de "xergas" o "luto grueso", mantos largos de luto común con colas, "maneras" o aberturas y capirotos de "chía" sobre el capuz. El sínodo sevillano de 1490 da una razón: "... *que como aquel /es/ hábito e costumbre de los enemigos de nuestra santa fe católica, por los caminos e lugares donde no son conocidos, no se sabe discernir donde son moros o cristianos*".

Otros aspectos condenados o limitados, en los que se muestra también hasta qué punto los sentimientos y prácticas no cristianas en torno a la muerte seguían vigentes, dada la carga emocional del momento, se refieren a las exequias, misas y oficios, durante los que se hacían "guayas" (llantos y lamentaciones), se decían endechas (canciones tristes), "*e otros plantos y lloros demasiados y reprovados por la sagrada escritura... ni otras representaciones de plantos ni lloros que parecen ritos estraños de la madre sancta iglesia*". En otro punto se afirma que "*se hacen allí plantos y lloros con gritos e se mesan e rasgan las caras, de manera que el oficio no se puede oír*". Un sínodo cordobés habla también de los convites celebrados en iglesias y cementerios con motivo de los enterramientos y otras exequias por los difuntos, lo que es antigua costumbre no cristiana pero tenazmente mantenida aún entonces.

También podía ser motivo de excesos, esta vez no reprobados, la celebración de exequias por personas reales o aristócratas, dados los gastos que provocaban y la ostentación social aneja a ellas. En 1407, en concejo de Sevilla gastó 13.892 mrs. en la preparación material de las honras fúnebres por Enrique III en la catedral. Al año siguiente, las de Juana Martínez de Monreal, regidor de la ciudad, costaron 3.000 mrs.. Un buen relato de cómo era el enterramiento y exequias de un hombre principal lo hallamos, de nuevo, en los *Hechos* del Condestable, cuando narran los celebrados tras la muerte de su hermano Alonso de Iranzo, aunque era arcediano de Toledo, clérigo por tanto: el condestable gastó más de diez mil maravedíes.

D. La superstición

Capítulo aparte merece todo el conjunto de adivinaciones, sortilegios, hechicerías y supersticiones, muchas veces anexos a la creencia religiosa popular a pesar de ser contrarios y perjudiciales para la fe cristiana, por lo que los obispos y sínodos prohibieron y castigaron aquellas manifestaciones al tiempo que clasificaban y gradualizaban la perversidad de unas y otras, o el peligro que entrañaban para la verdadera fe. Que fueron abundantes en Andalucía lo ponen de manifiesto las disposiciones sinodales que hablan, en general, de adivinos, sortilegos, maléficos, encantadores, hechiceros, vaticinadores, gentes que hacían "artes mágicas", trazaban cercos, hablaban con los demonios, proferían sortilegios y maleficios. Condenan tanto a los que cometían estos actos como a los que acudían o se dejaban aconsejar por ellos, y muy en especial a los que hacían uso, perverso en sí, de la Eucaristía, óleo, crisma y aras o altares cristianos. Claro está que habríamos de saber si estas disposiciones, de fines del siglo XV o comienzos del XVI, se encuadran en la corriente eclesiástica general de mayor represión y condena de tales fenómenos, iniciada hacía poco, y hasta qué punto reflejan prácticas existentes en Andalucía, pero la ausencia de documentación procesal anterior a ese momento hace casi imposibles las investigaciones.

A destacar, en fin, tres tipos de actividad para-supersticiosa, menos dañinos desde el punto de vista religioso, pero quizás más populares y abundantes, en los que están implicadas otras cuestiones y realidades sociales que ahora no mencionaremos. Se trata de la figura del curandero: conocemos algunos del siglo XV, con nombre propio y especialización. De la del saludador, o persona que se creía con poder para curar por medios sencillos, concedidos por la Divina Providencia, pues con sus manos, o con su saliva (saludador, salvador) curaban algunas enfermedades: a fines de siglo Pedro Martínez pedía permiso al concejo sevillano y al obispo de Tiberiades, auxiliar de Sevilla, para usar de su oficio y curar la rabia. Otro personaje popular era el ciego rezador, que conocía series de oraciones para aplicar en determinados casos.

E. La moral pública

De las diversas dimensiones del pecado, de su perdón y del arrepentimiento sólo interesan aquí las que, por su carácter público, conocido y reiterado, podían afectar a la moral social en su conjunto si no se las condenaba también expresamente de forma pública. Tal era el caso del concubinato notorio, sin embargo frecuente entre la nobleza: baste citar la situación del conde de Arcos, Juan Ponce de León, muerto en 1471, que tuvo una veintena de hijos bastardos, o el lance de su contemporáneo Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, narrado por el jurado Garci Sánchez, que no sería sino uno de los muchos en que se vio implicado –tampoco tuvo hijos de legítimo matrimonio–.

Era igualmente condenable la barraganía, como muestra el sínodo de Jaén de 1492: "*Fallamos por costumbre antigua e inmemorial en aqueste nuestro obispado que los casados tienen mancebas públicas en sus casas o fuera de ellas, estando conocido publicamente por ellos, o a las mujeres casadas que de esta manera están amancebadas con otros*". También se alude al incesto, esto es, las uniones entre personas cosanguíneas o afines hasta el cuarto grado de parentesco. Y a los bigamos, situación repetida, por ejemplo, a causa de las ausencias de los varones por guerra u otro motivo. Igualmente se condena el intento de matrimonio con religioso o religiosa profesos, y en el sínodo de Jaén de 1492 se reserva al obispo la absolución de un caso, el de corrupción de virgen, a no ser que el corruptor la dotase ante el confesor, para su futuro matrimonio. Hay alusiones por último a diversas prácticas nefandas, como el uso de brebajes para evitar la procreación o procurar el aborto, aunque es bastante claro que estos pecados no tendrían carácter "público".

Estudio especial, por su eco social, merecería el celibato de los clérigos de orden sacra, establecido precisamente en el concilio hispano de Elvira a comienzos del siglo IV. Los clérigos intentaron con frecuencia hallar una solución legal a sus uniones maritales, por medio de la relación de barraganía, reconocida en el derecho castellano a veces, como unión extramatrimonial de carácter estable, fundada sobre la amistad y la fidelidad en la vida común, que quedaba constituida por la convivencia continuada y la intención de las partes de no contraer matrimonio con tercero. No obstante, las leyes eclesíasticas mantuvieron siempre una oposición inflexible a cualquier unión distinta del matrimonio y a cualquier modo de proceder que violara el deber de castidad del clero. Así lo dispuso, siguiendo a concilios universales anteriores, el IV de Letrán, difundido en España con retraso, a través de las legaciones de Abbeville y Peyre de Godin, y del concilio de Valladolid de 1322, que denuncian lo frecuente del concubinato clerical. Pero los efectos prácticos de estas disposiciones no debieron ser muchos, a juzgar por su reiteración: las Cortes de Toledo de 1480 repiten la orden de que las barraganas de clérigos lleven señales en sus vestidos, ya dispuesta por las de Soria de 1380, y el concilio provincial de Sevilla de 1512 considera necesario repetir las disposiciones del de Valladolid de 1312... Ante la persistencia de estas situaciones, hay que preguntarse cómo en el seno de aquella sociedad cristiana y dotada de un agudo sentido del pecado se pudo dar éste con tanta abundancia y consiguieron tan pocos efectos prácticos las condenas eclesiásticas. Es evidente que sin una tolerancia y aceptación sociales, por el pueblo seglar, no se habría podido mantener la situación con tanto vigor como otras que tampoco respondían al ideal religioso.

Un campo todavía inédito en la investigación es el referente al respaldo, sanción o condena eclesiásticos a otros numerosos aspectos de la moral social distintos al ámbito de la sexualidad, que se expresa de forma casi obsesiva, tanto como se silencian otros que hoy podrían parecernos interesantes: el criterio ante las desigualdades sociales, el respeto o el papel de la propiedad, la actitud ante el ejercicio del poder, el significado y sentido de la guerra y la violencia, las características de las relaciones familiares, la licitud del negocio y del lucro, etc., etc. ¿Es el marco regional el más adecuado para investigar sobre éstas y otras cuestiones?: al menos pensamos que constituye un punto de partida valioso para acopiar datos y reconocer matices o diferencias.

F. Los centros y medios de enseñanza

Como la inmensa mayoría de los centros y medios de enseñanza estuvieron durante la Edad Media en manos del clero, éste es un punto que entra de lleno en nuestro análisis sobre cultura clerical y vida ciudadana.

En el nivel más bajo, las escuelas parroquiales o parvularios, donde las hubiera, estaban en manos del clero parroquial y del sacristán, como lo recuerdan los sínodos de Toledo de 1480 y 1536 al mandar que "*cada cura tenga consigo otra persona de saber y honesta que sepa, pueda y quiera enseñar a leer, escribir y contar a cualquier persona y especialmente a los hijos de sus parroquianos*". Además, a finales del siglo XV comienzan a aparecer escuelas privadas no parroquiales, según lo menciona el sínodo de Jaén de 1492 en una disposición que ya hemos citado.

En la mayoría de las catedrales se fue abriendo paso, poco a poco, un Estudio de Gramática desde el siglo XII, en relación con el oficio y dignidad de Maestrescuela y con tradiciones anteriores. En Sevilla acaso existía desde la segunda mitad del siglo XIII y, desde luego, ya funcionaba antes de los primeros años del XV, pues se conocen sus locales, sus profesores –un maestro y varios bachilleres–, y su enseñanza del latín. En Córdoba está documentada desde 1313, y en 1466 un documento declara las materias que se impartían: Gramática, Lógica y Filosofía. Además, la catedral cordobesa disponía también de una escuela destinada primordialmente a la enseñanza de la lectura y la música. En Jaén existía un Estudio, fundado después de 1478, en el que se enseñaba gramática, retórica, lógica y artes liberales, abierto desde San Lucas (18 de octubre) hasta Santa María Magdalena (22 de julio).

En Sevilla, además del Estudio de Gramática, existieron en la catedral otras enseñanzas pues, al menos desde mediados del siglo XIV, sabemos que se leía o enseñaba Derecho Canónico y Civil, y hay noticias de una Cátedra de Teología al menos desde 1424. Coronando, en fin, el sistema de centros de enseñanza se hallaban las Universidades y los Estudios de las Órdenes Mendicantes. Sólo en Sevilla los hallamos, ya a finales del periodo de este estudio: una Universidad que, establecida en 1505, comienza a funcionar en 1518, y Estudios de los franciscanos (1502) y los dominicos (1505).

Las bibliotecas de personas y entidades eclesiásticas eran un complemento indispensable para aquellas enseñanzas. Muchos canónigos, especialmente los que habían obtenido títulos académicos, poseyeron pequeñas bibliotecas que con frecuencia terminaban, tras su muerte, integrándose en la del Cabildo. A veces conocemos su contenido a través de los testamentos: predominan, como es lógico, los títulos referidos al derecho canónico.

Más importantes fueron las bibliotecas de algunos arzobispos y obispos. Conocemos en Sevilla las de los prelados Pedro Gómez Barroso y Juan de Cervantes. La de Barroso constaba de 120 volúmenes, en los que había temas de derecho, teología, filosofía, patrística, medicina, ciencias naturales, historia, con representación de autores antiguos griegos y latinos, que muestran claramente la sólida y polifacética formación cultural de aquel arzobispo del siglo XIV. La biblioteca del cardenal Cervantes estaba integrada por 306 volúmenes –recordemos que en la de Barroso un mismo volumen solía contener varios títulos–: un recorrido por la biblioteca del cardenal pone de relieve el incremento de obras jurídicas, y la casi total inexistencia de las de medicina, astronomía, ciencias naturales y clásicos griegos y latinos que tanto había influido en el mundo intelectual del otro prelado.

Los cabildos catedralicios poseyeron bibliotecas más nutridas, compuestas por libros de derecho, sagrada escritura, teología, historia, medicina, astrología, etc.. Algunos procedían de las donaciones de canónigos, y pueden aparecer repetidos, pero otros habían sido comprados expresamente. Los libros se arrendaban públicamente por un año, previa tasación y fianza, siendo adjudicados al mejor postor, y el dinero obtenido se empleaba para mejorar la biblioteca, comprar libros u otros objetos para la catedral. Conocemos bien la biblioteca capitular de la catedral de Sevilla durante el siglo XV, donde se reunieron las obras de los arzobispos citados y de otros canónigos y clérigos cultos, como el arzobispo Alonso de Fonseca, o los canónigos Alonso de Morales, Gonzalo Sánchez de Córdoba, Alonso Sánchez de Cea o Alonso de Palencia.

La legislación conciliar y sinodal hispana contemplaba desde las primeras décadas del siglo XIII la posibilidad de enviar clérigos a estudiar a centros del país o extranjeros lejanos o distintos a su diócesis de origen. El fenómeno se acentuó en ciudades como Sevilla, la más poblada de Castilla en el siglo XV y que, sin embargo, no contó con Universidad o Estudios de Órdenes religiosas hasta el siglo XVI. Así, la presencia de clérigos sevillanos en centros de estudio castellanos o de otros países está documentada desde 1349, aunque los primeros indicios de reglamentación datan de 1313.

Sabemos que clérigos sevillanos estudiaron en Salamanca: Artes al menos desde 1394, gramática desde 1381, así como lógica, derecho civil desde 1393 y canónico desde 1367, debiendo considerarse todas estas fechas sólo como indicativas por ser testimonios documentales. Un clérigo sevillano fue catedrático de decretos en Salamanca en 1418. En el Estudio de Valladolid hay sevillanos desde 1394. En el de Aviñón alguno estudia decretos y leyes en 1393 y 1394. En Florencia hay un rector del Estudio, sevillano, en 1435. Y en Roma, en 1474, otro era catedrático de teología y filosofía. Un permiso de 1498 autorizaba también para estudiar en París.

Hay, igualmente, datos sobre algunos canónigos sevillanos: estudiantes de leyes en Salamanca desde 1380 y de decretos desde 1381. Otro, maestro y catedrático de medicina en aquella universidad en 1415, y otro más administrador del Estudio en 1364. Aparece un canónigo bachiller "in utroque iure" en Aviñón en 1394, y estudiantes de leyes desde 1391, así como un catedrático de leyes en 1391.

Más completas son las noticias que hemos conseguido sobre sevillanos que estudiaron en el Colegio Español de Bolonia desde su fundación hasta 1600. En total, 165 sevillanos. La gran época de su presencia va de 1450 a 1550. En cuanto a las disciplinas elegidas por aquellos colegiales, el Derecho Canónico fue la materia más estudiada (74 casos), seguida por la Medicina y Teología (24 y 23 casos respectivamente), aunque ambas disminuyen mucho en la primera mitad del siglo XVI por motivos que convendría aclarar: acaso la fundación del Colegio dominico de teología en Sevilla haya influido, así como la finalidad práctica, más jurídica que especulativa, a que se encaminaban la mayoría de los clérigos estudiantes.

* * *

Las páginas precedentes dan una visión de los intereses religiosos, morales y culturales a partir de fuentes canónicas o, al menos, propias del estamento eclesiástico, y nuestro proyecto apuntaba más lejos o, mejor dicho, en otra dirección: la de saber de qué manera las diversas manifestaciones de cultura urbana están influidas, dirigidas o involucradas con el mundo de la fe y la moral cristianas que los clérigos administraban. Pero el estado de las investigaciones no permite hoy ir más allá, y tampoco sería adecuado lanzarse a especulaciones desprovistas del fundamento metodológico y de fuentes que ofrecen las ya realizadas, porque se producirían así un vacío y una distorsión del conocimiento perjudiciales. Por otra parte, en el marco regional andaluz apenas se puede apelar a fuentes literarias específicas, y las iconográficas han sido analizadas dentro de una especialidad aún más cerrada en sus propias tradiciones, que es la de la Historia del Arte. Esperemos que esta ponencia abra las suficientes perspectivas e interrogantes como para generar una corriente de investigación nueva, capaz de crear sus propios cuestionarios y modelos a partir del respeto y la utilización de lo que ya se ha hecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. LA RESTAURACIÓN ECLESIAÍSTICA. LA IGLESIA BAJOMEDIEVAL ANDALUZA

1. Generalidades

Ladero Quesada, M.A., Las ciudades de Andalucía occidental en la baja Edad Media: cambio social, morfología y funciones urbanas". En Coloquio sobre la Ciudad Hispánica. Siglos XIII-XVI. La Rábida, septiembre de 1981. Madrid, 1987

Sánchez Herrero, J. y M^a del Rosario López Bahamonde, "La Geografía Eclesiástica Hispana. Siglos XI al XV". Miscelánea de trabajos de investigación ofrecida al Dr. D. Vicente García de Diego López. Sevilla, 1982, 73-92.

Sánchez Herrero, J., "La Iglesia Andaluza en la baja Edad Media. Siglos XIII al XV". I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. Córdoba, 1982, 265-330.

2. Órdenes religiosas

Sánchez Herrero, J., "Monjes y frailes. Religiosos y religiosas en Andalucía durante la Baja Edad Media". III Coloquio de Historia medieval Andaluza. Jaén, 1984, 405-456.

López, A., La provincia de España de los frailes menores. Apuntes histórico-críticos sobre los orígenes de la Orden franciscana en España. Santiago, 1915

Rubio, G., La custodia franciscana de Sevilla. Ensayo histórico sobre sus orígenes, progresos y vicisitudes (1220-1499). Sevilla, 1953.

Lejarda, F., "Orígenes de la Descalcez franciscana". Archivo Ibero-Americano 22 (1962) 34-131.

Valencia, fr. A. de, Reseña histórica de la Provincia Capuchina de Andalucía. Sevilla, 1906-1908, 5 v.

Morales, fr. J. de, Epítome de la fundación de la provincia de Andalucía de la Orden de los Mínimos del glorioso patriarca S. Francisco de Paula. Málaga, 1619.

García del Moral, A., "Predicadores, Orden de". Gran Enciclopedia de Andalucía. fac. 113, pp. 2752-2754.

Quirós, P., Apuntes y documentos para la historia de la Provincia Dominicana de Andalucía. Reseña histórica de algunos varones ilustres. Almagro, 1915.

García del Moral, A., "Instituciones y personalidades femeninas de la Orden de Predicadores de Andalucía". Informaciones dominicanas de la Provincia de Andalucía. Enero, 1982.

Lorca, A. de, Historia de los Predicadores de Andalucía. 3 vol. mss. fin del s. XVII.

Pozo, F. del, Historia de la Orden de Predicadores en Andalucía. mss.

Relación de la fundación de la Provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores. mss.

Hernández, R., "Actas de la Congregación de la Reforma de la Provincia de España". Archivo Dominicano I (Salamanca) 1980, 7-137 y II, 1981, 5-115.

- Hernández, R., "Actas de los capítulos Provinciales de la Provincia de España" Archivo Dominicano III, 1982, 13-84.
- Hernández, R., "Las primeras actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia de España". Archivo Dominicano V, 1984, 5-41.
- Hernández, R., "Pergaminos de Actas de los Capítulos Provinciales del siglo XIII, de la Provincia Dominicana de España". Archivo Dominicano IV, 1983, 5-73.
- Llorden, A., "La orden agustiniana en Andalucía". La Ciudad de Dios, CLXIX, 3-4, (1956) 584-608.
- "Mercedarios en Andalucía". Gran Enciclopedia de Andalucía, p. 2434-2435.
- Historia de la Provincia de Andalucía (Trinitarios). mss. 1648-1715.
- Vasco, E., Valdepeñas, cuna de la Descalcez Trinitaria. Valdepeñas 1912.
- Sancho de Sopranis, H., "La Orden de Sancti Spiritus en el arzobispado hispalense (1500-1600). Archivo Hispalense, XXXV, 1961, 233-260 y XXXVI, 1962, 9-35.
- Revuelta Somalo, J. Ma., Los jerónimos. Guadalajara, 1982.
- Ladero Quesada, M.A., "Mecenazgo real y nobiliario en monasterios españoles: los jerónimos". Homenaje a José María Lacarra. Príncipe de Viana. Anejo 3, 1986, 409-439.
- Hernández-Díaz Tapia, Ma. C., Los monasterios de jerónimas en Andalucía. Sevilla, 1976.
- 3. Órdenes militares**
- Menéndez Pidal, J., "Noticias acerca de la Orden Militar de Santa María de España". Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. 17, 1907, 161-180.
- Ladero Quesada, M.A. y M. González Jiménez, "La Orden Militar de San Juan en Andalucía". Archivo Hispalense, 180, 1976, 129-139.
- Sánchez Saus, R., "Las Órdenes Militares en la provincia de Cádiz". Cádiz en el siglo XIII. Cádiz, 1983, 49-63.
- Rodríguez Molina, J., "Las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XV)". Cuadernos de Estudios Medievales, II-III, 1974-1975, 59-85.
- Ladero Quesada, M.A., "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV". Historia, Instituciones, Documentos, 2, 1975, 329-381.
- Peinado Santaella, R.G., "Estructura de la renta feudal en los señoríos andaluces de la Orden de Santiago a finales de la Edad Media. I. Encomiendas orientales". I Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. Córdoba, 1982, 471-507.
- Peinado Santaella, R.G., La Orden de Santiago en Andalucía (1478-1515). Universidad de Granada, 1980 (resumen de tesis doctoral).
- Peinado Santaella, R.G., "La Encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511)". Archivo Hispalense 193-194, 1981, 107-158.
- Peinado Santaella, R.G., "La Orden de Santiago en Sevilla". Cuadernos de Estudios Medievales (Granada), IV-V, 1976-1977, 179-201.
- Peinado Santaella, R.G., "La Orden de Santiago en Granada (1494-1508)". Cuadernos de Estudios Medievales (Granada), VI-VII, 1978-1979, 179-228.

Rodríguez Blanco, D., "La reforma de la Orden de Santiago". En la España Medieval V, 1986, 929-960.

Solano Ruiz, E., "El señorío de la Orden de Calatrava en Andalucía al término de la Edad Media". Cuadernos de Historia, VII, 1977, 97-165.

Solano Ruiz, E., La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media. Sevilla, 1978.

Quintanilla Raso, Ma. C., "Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba". Historia, Instituciones, Documentos, 6, 1979m 281-308'

Menache, S., "La Orden de Calatrava y el clero andaluz (siglos XIII-XV)". En la España Medieval, V, 1986, 633-653.

4. Arzobispado de Sevilla

González, J., El Repartimiento de Sevilla. 2 vol. Madrid, 1951.

González, J., "Las conquistas de Fernando III en Andalucía". Hispania, 1946.

Muñoz Torrado, A., La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII. Sevilla, 1914.

González Jiménez, M. M. Borrero Fernández y I. Montes Romero-Camacho, Sevilla en tiempos de Alfonso X. Sevilla 1987.

Ortiz de Zúñiga, D., Anales eclesiásticos y seculares de... la ciudad de Sevilla. Sevilla, 1988, 5 vol. Repr. de la de 1795 con índices de J. Sánchez Herrero y otros.

Espinosa de los Monteros, P., Teatro de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, primada antigua de España. Sevilla, 1635.

Sánchez Gordillo, A., Discurso sobre no residir el Prelado en la Santa Iglesia de esta ciudad. Memorial de la historia y cosas eclesiásticas de Sevilla. Sevilla, mss.

Matute y Gaviria, F., Hijos de Sevilla señalados en santidad, letras, armas, artes o dignidad. Sevilla 1886, 2 vol..

Collantes de Terán y Sánchez, A., Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres. Sevilla, 1984 (2a. ed.).

González de León, F., Noticias artísticas, históricas y curiosas de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta muy noble y muy leal, muy heroica e invicta ciudad de Sevilla. Sevilla, 1887.

Montoto, S., Esquinas y conventos de Sevilla. Sevilla, 1973.

Montoto, S., Las calles de Sevilla. Sevilla, 1940.

Mena, J.M. de, Las calles de Sevilla. Calles, plazas y barrios antiguos y modernos. Antequera, 1974.

Falcón Márquez, T., La Catedral de Sevilla. Estudio Arquitectónico. Sevilla, 1981.

Angulo Iñiguez, D. y otros, La Catedral de Sevilla. Sevilla, 1984.

Morales, A. J., La Iglesia de San Lorenzo de Sevilla. Sevilla, 1980.

Falcón Márquez, T., "La iglesia de San Nicolás de Bari de Sevilla". Archivo hispalense. XLVIII-XLIX, 147-152, 1968, 161-198.

- Matute Gaviria, J., Aparato para escribir la historia de Triana y de su iglesia parroquial. Sevilla, 1881.
- Valdivieso González, E., y A. J. Morales Martínez, Sevilla oculta. Monasterios y conventos de clausura. Sevilla, 1980.
- Sánchez Herrero, J., "Sevilla monástica. Siglos V a XVI". I Semana monástica, 5 a 10 de octubre de 1987. Sevilla, 1988, 301-354.
- García, S., Relación Historial de el Real Convento de San Pablo de la Orden de Predicadores de Sevilla. mss. 1785.
- Barrau, L., Noticias Históricas acerca del ex-convento de San Agustín de Sevilla. Sevilla, 1881.
- Domínguez Ortiz, A., Santiponce y el monasterio de San Isidoro del Campo". Archivo Hispalense. LX, 183, 1977, 71-86.
- San Jerónimo, fr. S. de, Historia del Monasterio de San Isidoro de Sevilla y de la Casa de Guzmán. mss.
- Respaldiza Lama, P.J., "La fundación de Fray Lope de Olmedo en San Isidoro del Campo, su problemática y realizaciones: las pinturas murales". I Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1978. Andalucía Medieval, II, 249-260.
- Sancho Corbacho, A., El Monasterio de San Jerónimo de Buenavista. Sevilla, 1949
- Cuartero y Huerta, B., Historia de la Cartuja de Sta. María de las Cuevas de Sevilla, y de su filial de Cazalla de la Sierra. Madrid. 1950 y 1988.
- Serra y Pickman, C., La Cartuja de Santa María de las Cuevas. Sevilla, 1929.
- Serra y Pickman, C., Los cartujos covitanos. Sevilla, 1941.
- Peinado Santaella, R.G., "La Orden de Santiago en Sevilla". Cuadernos de Estudios Medievales (Granada), IV-V, 1976-1977, 179-201.
- Rodríguez Blanco, D., "El monasterio de Santiago de la Espada de Sevilla". Historia, Instituciones, Documentos, 6, 1979, 309-324.
- Peinado Santaella, R.G., "La Encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511)". Archivo Hispalense, 193-194, 1981, 107-158.
- Sancho de Sopranis, H., Historia social de Jerez de la Frontera al fin de la Edad Media (1462-1492). 3 vols. Jerez, 1959.
- Mesa Ginete, F. de, Historia Sagrada y Política de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Tartesos, Turdeto... Jerez de la Frontera. Jerez, 1888.
- Sancho de Sopranis, H., "San Francisco el Real de Jerez en el siglo XV". Archivo Ibero-Americano, octubre 1944.
- Sancho de Sopranis, H., Historia del Real Convento de Santo Domingo de Jerez. Almagro, 1929-1931.
- Gutiérrez de Quijano y López, P., La Cartuja de Jerez. Jerez, 1924.
- Fariñas, F., Noticias de la fundación del convento de la Merced calzada de Jerez de la Frontera. Larache, 1941.

5. Obispado de Cádiz

- Sánchez Herrero, J., Cádiz, la ciudad medieval y cristiana. Córdoba, 1985 (2a. ed.).
- Sancho de Sopranis, H., "La erección de la silla episcopal de Cádiz". Mauritania, 1940, 69-71, 94-95, 98-99.

Sancho de Sopranis, H., "Para la historia de la primitiva catedral gaditana". *Información del Lunes (Cádiz)*, 843-847, 21 del VII a 18 del VIII de 1958.

Antón Solé, P., "Cádiz-Ceuta, diócesis de". *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, 302-304.

Mansilla, D., "Creación de los obispados de Cádiz y Algeciras". *Hispania Sacra* X-20, 1957, 243-271.

Mansilla, D., "Algeciras, diócesis desaparecida". *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I, 40-41.

Antón Solé, P., *La catedral de Cádiz. Estudio histórico y artístico de su arquitectura*. Cádiz, 1975.

Moreno Criado, R., *Iglesias de Cádiz*, Cádiz, 1953.

Sancho de Sopranis, H., "Notas de historia franciscano-gaditanas. La topografía del primitivo templo de San Francisco de Cádiz". *Mauritania*, 1939, 119-120, 135-136.

Sancho de Sopranis, H., "El convento de San Francisco de Cádiz, 1566-1596". *Archivo Ibero Americano*, VII, 1947, 309-396.

Sánchez Saus, R., "Las Órdenes Militares en la provincia de Cádiz". *Cádiz en el siglo XIII*. Cádiz, 1983, 49-63.

Sancho de Sopranis, H., *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los Dominios Cristianos en 1259 hasta el año mil ochocientos. Ensayo de una síntesis*. Cádiz, 1943.

Vilaplana, M.A., *La colección diplomática de Santa Clara de Moguer, 1280-1483*, Sevilla, 1975.

Ortega, A., *La Rábida. Historia documental crítica*. 4 vols. Sevilla, 1986.

Roa, M. de, *Ecija, sus santos, su antigüedad eclesiástica i seglar*. Sevilla, 1629.

Martín Jiménez, J., *Memorias ilustres del convento de San Pablo y Santo Domingo de la ciudad de Ecija*. Ecija, 1937.

6. Obispado de Córdoba

Sanz Sancho, I., *La Iglesia de Córdoba en la Baja Edad Media*. Madrid, Universidad Complutense, 1988. Tesis doctoral mecanografiada.

Ramírez y de las Casas-Deza, L.M., *Corografía de la provincia y obispado de Córdoba*. Córdoba, 1842.

Ramírez y de las Casas-Deza, L.M., *Indicador cordobés, o sea, manual histórico topográfico de la ciudad de Córdoba*. Córdoba, 1856.

Ramírez de Arellano y Gutierrez, T., *Paseos por Córdoba. O sea, apuntes para su historia*. León, 1973 (2a. ed.).

Ramírez de Arellano y Díaz Morales, R., *Historia de Córdoba desde su fundación hasta la muerte de Isabel la Católica*. Ciudad Real, 1915, 4 vols.

Nieto Cumplido, M., *Historia de Córdoba*. 2. Islam y Cristianismo. Córdoba, 1984

Edwards, J., *Christian Córdoba. The City and its Region in the Late Middle Ages*. Cambridge, 1982.

Escobar Camacho, J.M., "Toponimia de la collación de San Nicolás de la Ajarquía de Córdoba, en la Baja Edad Media". *I Coloquio de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1978. *Andalucía Medieval*, I, 333-345.

Escobar Camacho, J.M., *La vida urbana cordobesa: El Potro y su entorno en la Baja Edad Media*. Córdoba, 1985.

Escobar Camacho, J.M., "El recinto amurallado de la Córdoba bajomedieval". *La Ciudad Hispana*, III, 1987, 125-152.

- Escobar Camacho, J.M., Córdoba en la Baja Edad Media (Evolución urbana de la ciudad). Córdoba, 1989.
- Serrano Ovin, V., "La iglesia parroquial de San Miguel en Córdoba". Boletín de la Real Academia de Córdoba, 90, 1970, 71-97.
- Serrano Ovin, V., "La iglesia de San Pablo". Boletín de la Real Academia de Córdoba, 95, 1975, 77-130.
- Serrano Ovin, V., "La iglesia parroquial de San Lorenzo". Boletín de la Real Academia de Córdoba, 97, 1977, 75-90.
- Sequeiros Pumar, C., Estudio Histórico-artístico de la iglesia de San Nicolás de la Villa de Córdoba. Córdoba, 1987.
- Gutiérrez de los Ríos y Pareja de Obregón, M., Fundaciones monásticas en la tierra de Córdoba. Córdoba, 1909.
- Escribano Castilla, A., "Fundaciones franciscanas en la Córdoba bajomedieval". I Coloquio de historia Medieval Andaluza. Córdoba, 1982, 331-351.
- Navarro Blanca, A., Noticias de la iglesia de San Francisco en Bujalance. Cuadernos de la Biblioteca Municipal de Bujalance, 6, 1962.
- Miura Andrades, S.M., Las fundaciones de la Orden de Predicadores en el reino de Córdoba ". Archivo Dominicano, IX, 1988, 267-372.
- Conventos de San Pablo, San Pedro y Santa Clara de Córdoba. mss BN.
- Bubourg-Novés, P., "Remarques sur les débuts de l'Ordre de Cîteaux a Cordove". Cîteaux, Com. Cist. fasc. 3-4, 1971, 300-311.
- Gracia Boix, R., El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso de Córdoba. Córdoba, 1977.
- Peinado Santaella, R.G., "Bienes urbanos de la Orden de Santiago en Andalucía: la Encomienda de las Casas de Córdoba (siglos XIII-XVI)". La Ciudad Hispana, III, 1987, 153-174.
- Ortí Belmonte, V., La Casa de los Caballeros de la Orden de Santiago en la ciudad de Córdoba, Córdoba, 1924.
- Quintanilla Raso, M.C., "Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba". Historia, Instituciones, Documentos, 6, 1979, 281-308.
- 7. Obispado de Jaén**
- Rodríguez Molina, C., El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XVI). Jaén, 1986.
- Salcedo de Aguirre, C., Relación de algunas cosas insignes que tiene el reino y obispado de Jaén. Baeza, 1614.
- Rus Puerta, F. de, Historia eclesiástica del reino y obispado de Jaén. Jaén 1634.
- Rus Puerta, F. de, Corografía antigua y moderna del reino y obispado de Jaén, Jaén, 1646.
- Jimena Jurado, M. de, Obispos y Anales eclesiásticos del obispado de Jaén y Baeza. Jaén, 1894, 2 vols, 1654.
- Montijano Chica, J., Historia de la diócesis de Jaén y de sus obispos. Jaén 1986.
- Parejo Delgado, M. J., Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media. Siglos XIII-primer tercio del XVI. Madrid. Universidad Complutense, 1986. Tesis doctoral.
- Escolano Gómez, F., "Aportación al estudio de la Santa Iglesia Catedral de Baeza (Jaén)". Cuadernos de Arte de F. L.

Gr. III, 1-2, 1938, 57-85.

Chamorro Lozano, J., "La Catedral de Baeza. Estudio histórico-artístico de este monumento". Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. VI, 22, 1959, 9-38.

Escolano Gómez, F., "La iglesia de San Andrés de Baeza". Cuadernos de Arte de F.L.Gr. VII-IX, fasc. 13-18, 1942-1944, 7-17.

Ortega Sagrista, R., "Las antiguas parroquias de San Pedro y Santiago e inonografía de los dos apóstoles en Jaén". Boletín del Instituto de Estudios Gienenses, 57, 1968, 59-66.

"Apuntes de las antiguas asociaciones religiosas por "un criado portugués". Don Lope de Sosa, II, XIX, 1914, 219-221.

"Obispo Sarmiento de Mendoza, el convento de Santa Catalina de Baeza y el Stmo. Cristo de la Merced de Jaén". Don Lope de Sosa, XII, 136, 1924, 120-122.

Ortega Sagrista, R. y A. Recio, "Fundación del Real Convento de N. P.S. Francisco de Jaén". Paisaje (Jaén), 95 a 97, 1955-1956.

Argente del Castillo Ocaña, C., La Orden hospitalaria de San Antón en la diócesis de Baeza-Jaén". Cuadernos de Estudios Medievales, II-III, 1974-1975, 37-58.

Rodríguez Molina, J., "Las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago en el Alto Guadalquivir (Siglos XIII-XV)". Cuadernos de Estudios Medievales, II-III, 1974-1975, 59-85.

II. LA IGLESIA EN LA SOCIEDAD URBANA

1. Prelados

Nieto Cumplido, M., Orígenes del regionalismo andaluz (1235-1325). Córdoba, 1978.

Pacheco, F., Catálogo de los arzobispos de Sevilla. mss.

Alonso Morgado, J., Prelados sevillanos o episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla. Sevilla, 1906.

Muñoz Torrado, A., Catálogo de los arzobispos de Sevilla en los siglos XIII, XIV, XV. Sevilla, 1940.

Muñoz Torrado, A., Sobre los arzobispos de Sevilla en el siglo XIV. Sevilla, 1918.

Hernández Parrales, A., "El infante don Felipe, primer arzobispo electo de Sevilla después de la Reconquista". Archivo Hispalense, XXXI, 96 a 98, 1959, 195-204.

Muñoz Torrado, A., Don Diego de Anaya. Arzobispo de Sevilla. 1417-1437. Sevilla s.a. (1918).

Montes Romero-Camacho, I., "Un episodio de las relaciones Iglesia Estado en tiempos de Juan II. La postulación de don Rodrigo de Luna como arzobispo de Sevilla". Archivo Hispalense, 197, 1981

Medina y Mendoza, F. de, Vida del cardenal don Pedro González de Mendoza. M.H. Esp., 6, Madrid, 1853.

Villalba Ruiz de Toledo, F. J., El Cardenal Mendoza (1428-1495). Madrid, 1988.

Durán, J., Memoria biográfica de fray Diego de Deza. Salamanca, 1902.

Cotarelo y Valledor, A., Fray Diego de Deza. Madrid, 1902.

Alcocer, M., Fr. Diego de Deza. Valladolid, 1927.

- Sánchez Herrero, J., "Episcopologio medieval gaditano. Siglos XIII al XV". En la España Medieval, 1, 1980, 443-465.
- López, A., "Fray Juan Martínez, primer obispo de Cádiz". Mauritania, 1936, 132-134, 163-165, 197-198, 229-231, 257-259, 289-291.
- Meuthen, E., "Juan González, bischof von Cádiz, auf dem Basler Konzil". Annuarium Historiae Conciliorum, 8, 1976, 1-2, 250-293.
- Sánchez Herrero, J., "Don Juan González, obispo de Cádiz (1426-1440)". 1 Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. Córdoba, 1978, II, 123-132.
- Fita, F., "Obispos titulares de Málaga en el siglo XV". Boletín de la Real Academia de la Historia, LXIX, 594-596.
- Fita, F., "Extinción del obispado de Marruecos". Boletín de la Real Academia de la Historia, 16, 1890, 182-220.
- López, A., "Los obispos de Marruecos desde el siglo XIII". Archivo Ibero Americano, 14, 1920, 404.
- López, A., Obispos en el África septentrional desde el siglo XIII. Tánger, 1941.
- Matute y Gaviria, J., "Memorias de los obispos de Marruecos y demás auxiliares de Sevilla, o que en ella han ejercido funciones episcopales ". Archivo Hispalense, 1886.
- Gómez Bravo, J., Catálogo de los obispos de Córdoba y breve noticia histórica de su iglesia catedral y obispado. Córdoba, 1778.
- Nieto Cumplido, M., "La elección de obispos de Córdoba en la Baja Edad Media". Andalucía Medieval. Nuevos Estudios. Córdoba, 1979, 73-103.
- Nieto Cumplido, M., "Repercusiones del Cisma de occidente en la diócesis de Córdoba". Boletín de la Real Academia de Córdoba, 98, 1978, 28.
- Ollero, J.A., y J. Pérez-Embid, "Fray Gonzalo de Illescas, obispo de Córdoba (1455-1464). Erebea (Huelva), 1, 1979, 23-42.
- Jimena Jurado, M. de, Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de la diócesis de Jaén y annales eclesiásticos de este obispado. Jaén, 1654.
- Rodríguez Gálvez, R., Apuntes históricos sobre el Movimiento de la sede Episcopal de Jaén, serie correlativa de sus obispos. Jaén, 1873.
- Rivera Recio, J. F., "Notas y documentos para el episcopologio de la sede de Baeza-Jaén durante los siglos XIII y XIV". Boletín del Instituto de Estudios Gieheses. II, 80, 1974, 9-74.
- Montijano Chica, J., "San Pedro Pascual". Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, XII, 50, 1976, 63-101.
- Fuente González, A. de la, Don Gonzalo de Estúñiga, obispo de Jaén, 1423-1456. 1978.
- González Palencia, A., "Nuevos datos biográficos de D. Gonzalo de Zúñiga, obispo de Jaén". Moros y cristianos en España medieval. Madrid, 1945, 225-254.

2. Cabildos catedralicios

- Pérez-Embid Wamba, "El cabildo catedral de Sevilla en la Baja Edad media". Hispania Sacra, XXX, 1977, 143-181.
- Costa y Belda, E., "Las constituciones de don Raimundo de Losaña para el cabildo de Sevilla (1261)". Historia, Instituciones, Documentos, 5, 1978, 169-233.

Sánchez Herrero, J., "El Cabildo Catedral de Cádiz. Siglos XIII al XV". *Archivo Hispalense*, 1982, 155-182.

Vázquez Lesmes, R., *Córdoba y su Cabildo catedralicio*. 1987.

Constitución o estatuto de la iglesia catedral de Córdoba de los diezmos... del Cabildo, 1364. mss.

Fita, F., "Un canónigo judaizante quemado en Córdoba". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, V, 1884.

Martínez de Mazas, J., "Privilegio de ordenamiento de la catedral de Baeza dado por su primer obispo frai Domingo (1227)". *Don Lope de Sosa*, IX, 104, 1921, 337-341.

Rodríguez Molina, J., *Estatutos de la catedral de Jaén de 1368. Repopilación de 1478*. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 85 y 86, 1976.

3. Colegiatas. Abadías.

Pérez Embid, J., y J. A. Ollero, "La colegiata de San Salvador de Sevilla en la Baja Edad Media (1350-1520)". *Hispania Sacra*, XXXI, 1978-1979, 153-200.

Pérez-Embid Wamba, C., "Los canónigos del Salvador de Sevilla en la Baja Edad Media". I Coloquio de Historia de Andalucía. *Andalucía Medieval*. Córdoba, 1982, 397-406.

Vázquez Lesmes, J.R., "Monasterio y colegiata de San Hipólito de Córdoba". I Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1978, II, 147-161.

Ramírez de las Casa Deza, L., "Noticia histórica de la insigne y real iglesia colegial de San Hipólito de Córdoba y de la antigua Real Capilla unida a ella". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 1-3, 1922-1924, 72-93.

Guardia Castellano, A., "La Abadía de Alcalá la Real". *Don Lope de Sosa*, 1914, 172-176.

4. Universidades del clero.

González Jiménez, M., "Archivo de la Universidad de beneficiados de Carmona. Catálogo de documentación medieval". *Historia, Instituciones, Documentos*, 1, 1974, 359-389.

Herrera Mesa, P., "La universidad de clérigos de Córdoba en la Baja Edad Media" I Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1978. *Andalucía Medieval*, II, 133-146.

Osorio Muñoz, M., "La venerable universidad de priores y curas párrocos de Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, XVI, 63-64. 1970, 9-133.

Osorio Muñoz, M., "El bajo clero en Jaén en el tránsito a la Edad Moderna. La Universidad de curas párrocos". III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Jaén, 1984, 457-468.

Parejo Delgado, M.J., "Los estatutos de la Universidad de clérigos beneficiados de Arjona (1488). Texto y comentario". I Coloquio de Historia de Andalucía. *Andalucía Medieval*. Córdoba, 1982, 369-382.

5. Religiosos.

Barris, R., *Una contribución a la Historia Española; La Nobleza Jerezana y la Orden de predicadores durante la Edad Moderna*. Sevilla, 1929.

Herrera, fr. J. de, *Catálogo de los priores de el Real Convento de San Pablo de Sevilla y de los sucesos más notables que acontecieron en su tiempo*. s. a. mss.

Nieto Cumplido, M., "La reforma del clero regular en Córdoba (1400-1450)". *Andalucía Medieval*. Nuevos estudios.

Córdoba, 1979, 211-229.

Ramírez de las Casas Deza, L.M., Apuntes para las memorias históricas de los varones ilustres del Real Convento de San Pablo (Córdoba) desde su fundación hasta el año 1822. mss.

6. Ermitaños. Beatas.

Gutiérrez de los Ríos y Pareja Obregón, M., Memorias que se conservan de algunos ermitaños que han existido en la Sierra de Córdoba desde los tiempos más remotos hasta nuestros días e Historia de Nuestra Señora de Belén. Córdoba, 1911.

Sánchez de Feria y Morales, B., Memorias sagradas de el yermo de Córdoba desde su inmemorial principio hasta el presente. Córdoba, 1782.

Miura Andrades, J.M., "Beatas y beaterios andaluces en la Baja Edad Media, su vinculación con la Orden de Predicadores". Andalucía entre Oriente y Occidente. Córdoba, 1988, 527-535.

Avella Chafer, F., "Beatas y beaterios en la ciudad y arzobispado de Sevilla". Archivo hispalense, 198, 1982, 99-132.

7. Cofradías

Sánchez Herrero, J., "Las Cofradías de Semana Santa durante la Modernidad. Siglos XV a XVIII". I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa. Actas. Zamora, 1988, 27-68.

Sánchez Herrero, J, y otros, "Los cuatro tipos diferentes de cofradías de Semana Santa, desde su fundación hasta la crisis de finales del siglos XVIII en la Andalucía Bética y Castilla". I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa. Actas. Zamora, 1988, 259-304.

Moreno, I., Cofradías y hermandades andaluzas. Sevilla, 1985.

La religiosidad popular. I. Antropología e Historia (Coords. C. Alvarez Santaló, M. J. Buzó y S. Rodríguez Becerra). Barcelona, 1989.

Sánchez Herrero, J., I. Moreno, G. Bernal y otros, Las cofradías de Sevilla, Historia, antropología, arte. Sevilla, 1985.

Sánchez Herrero, J., "Las cofradías sevillanas. Los comienzos". Las cofradías sevillanas. Historia, Antropología, Arte. Sevilla, 1985, 9-34.

Sánchez Herrero, J., "Las Cofradías de Semana Santa de Sevilla durante la Modernidad. Siglos XV a XVII". Las Cofradías de Semana Santa de Sevilla en la Modernidad. Sevilla, 1988, 29-97.

Moreno Navarro, I., La Semana Santa Sevillana. Conformación, mixtificación y significaciones. Sevilla, 1982.

Montoto, S., Cofradías sevillanas. Sevilla, 1976.

González de León, F., Historia crítica y descriptiva de las cofradías de penitencia, sangre y luz fundadas en la ciudad de Sevilla. Sevilla, 1852.

Almela Vinet, F., Semana Santa en Sevilla. Historia y descripción de las Cofradías que hacen estación durante la misa. 1899.

Meseguer Fernández, J., "Las Cofradías de la Vera Cruz. Documentos y notas para su historia". Archivo Ibero Americano, 28, 1968, 199-213.

Díez Merino, L., "Una cofradía dedicada a la Asunción de la Virgen Santísima tres siglos y medio antes de la definición dogmática". Scripta de María, 10, 1987, 281-286.

- Munuera Rico, D., "Vida cotidiana y aparición de las primeras cofradías pasionarias en la Lorca del quinientos". *Actas. I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa. Zamora, 1988*, 203-216.
- López Martínez, C., "La Hermandad de Santa María del Buen Aire de la Universidad de Mareantes". *Anuario de Estudios Americanos*. 1944.
- Pedregal, L. J., "Noticias para la historia de la Hermandad de la Virgen de la Hiniesta". *Archivo Hispalense*. X, 33-35, 1949, 280-290.
- García de la Torre, F., *Estudios histórico artístico de la Hermandad del Gremio de Toneleros de Sevilla (La Carretería)*. Sevilla, 1979.
- López Martínez, C., "Organización corporativa de Sevilla en tiempo de San Fernando". *Archivo hispalense*. IX, 1948, 205-223.
- Sancho de Sopranis, H., "El IV centenario de la fundación de la cofradía ciudadana de la Concepción". *Claridad (Jerez de la Frontera)* I, 6, VIII, 1934 y II, 20, VIII, 1934.
- Sancho de Sopranis, H., *La cofradía de los morenos de Cádiz. Ensayo histórico* Tángier, 1940.
- Sancho de Sopranis, H., "La cofradía de Mareantes de San Telmo del Puerto de Santa María". *Revista de la Marina*, 166, 1964.
- Merino Castejón, M., "El gremio de la platería de Córdoba". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*. IX, 26, 1930, 57-86, X, 30, 1931, 33-48.
- Nieto Cumplido, M., *Religiosidad popular y Semana Santa en Montoro*. Córdoba, 1986.
- Luque Requerey, J., *Antropología cultural andaluza. El viernes Santo al Sur de Córdoba*. Córdoba, 1980.
- Aranda Doncel, J., *Historia de la Semana Santa del Río (1564-1900)*. Baena, 1987.
- Garrido Aguilera, J. C., *Religiosidad popular en Jaén durante los siglos XV y XVI. Las cofradías*. Jaén, 1987.
- Ortega Sagrista, R., "Historia de las Cofradías de pasión y de sus procesiones de Semana Santa en la ciudad de Jaén (siglos XVI al XX)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 10, 1956, 9-71.
- Ortega y Sagrista, M., "La Cofradía de la Santa Cruz de Jaén. Historia de su fundación en 1541". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. XIV, 58, 1968, 9-57.
- Tauste, A., "El milagroso Pendón de San Isidoro de Baeza". *Baeza*, 3, 1955.
- Rodríguez Fernández, C., *El pendón Isidoriano de Baeza y su cofradía*. León, 1965.
- Viedma, A. de., "La Caridad de Baeza en el siglo XVI". *Don Lope de Sosa*, XII, 140-141, 1924, 238.
- Vaño Silvestre, R., "La capilla de la Cofradía de la Vera Cruz de Baeza (Aportación a la historia del Monasterio de San Francisco)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, XXII, 90, 1976, 9-14.
- "Estatutos de la cofradía de los hijosdalgo de Andújar". *Don Lope de Sosa*, 41, 1916 (Jaén 1982, 133-134).
- Sánchez Herrero, J., "Religiosidad cristiana popular andaluza durante la Edad Media". *La Religiosidad Popular. I. Antropología e Historia*. Barcelona, 1989, 105-114.
- Sánchez Herrero, J., "Algunos elementos de la religiosidad cristiana popular andaluza durante la Edad Media". *La Religiosidad Popular. I. Antropología e Historia*. Barcelona, 1989, 268-307.

8. Hospitales. Pobreza.

Collantes de Terán Caamaño, F., *Memorias de los establecimientos de caridad de Sevilla*. 2 vols. Sevilla, 1884-1888.

Collantes de Terán Caamaño, F., *Tradiciones religiosas. Historia de la hermandad y hospital de peregrinos de Ntra. Sra. del Pilar*. Sevilla, 1890.

Clavijo Hernández, F., "El hospital de San Salvador de Sevilla en el siglo XV: una documentación existente en el archivo municipal de Sevilla". III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Jaén, 1984, 367-382.

"Ordenanzas del Hospital de San Cosme y San Damián (vulgo de las Bubas)". *Archivo Hispalense*. XLIV, 135, 67-71.

Carmona García, J., *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1979.

Saldaña Sicilia, G., "Monografía histórico-médica de los hospitales de Córdoba". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*. 41, 1934.

Vaca de Alfaro, E., *Tratado de los hospitales de Córdoba*. mss.

Nogales, O., "El Antiguo Hospital de la Caridad, actual Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*. III, 10, 1924, 365-373.

García del Moral, A., *El Hospital Mayor de San Sebastián de Córdoba: cinco siglos de asistencia médico-sanitaria institucional (1363-1816)*. Córdoba, 1984.

Aguilar Priego, R., "El Hospital de San Sebastián". *Boletín de la Cámara de Propiedad Urbana de Córdoba*. Enero-Marzo, 1947.

Ortí Belmonte, V., "El asilo de Jesús Crucificado de Córdoba". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, III, 10, 1924, 295-404.

López Pérez, M., "El hospital de Vera-Cruz". *Alto Guadalquivir (M.P.C.A. Córdoba)* Jaén, 1983, 17-19.

Palma Rodríguez, F., *Historia del Hospital de la Santa Misericordia y San Juan de Dios de Jaén*. Jaén, 1982.

Torres Delgado, C., "El ejercicio de la caridad en Andalucía Occidental: Córdoba, Baja Edad Media". *A pobreza e a assistência aos pobres na Península Iberica durante a Idade Media*. Lisboa, 1973-74, 2 vol.

Nieto Cumplido, M., "La documentación existente en el Archivo de la catedral de Córdoba sobre el ejercicio de la caridad en la Baja Edad Media". *A pobreza e a assistência aos pobres na Península Iberica durante a Idade Media*. Lisboa, 1973-74, 2 vol.

Escobar Camacho, J.M., "La práctica de la caridad en Palma del Río (siglos XIV y XV)". I Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Córdoba, 1982, 353-367.

Peinado Santaella, R. G., "La asistencia a los pobres en el señorío andaluz de la Orden de Santiago a fines de la Edad Media". III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Jaén, 1984, 383-401.

Solano Ruiz, E., "Aspectos de la pobreza y la asistencia a los pobres en Jaén a fines de la Edad Media". III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Jaén, 1984, 353-366.

9. Marginaciones

Padilla González, J. y J.M. Escobar Camacho, "La mancebía de Córdoba en la Baja Edad Media". III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. Jaén, 1984, 279-289.

González Jiménez, M., "Beguinios en Castilla. Nota sobre un documento sevillano". *Historia, Instituciones, Documentos*. 4, 1977, 109-114.

Ladero Quesada, M.A., "Judeoconversos andaluces en el siglo XV". *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Jaén, 1984, 27-55.

Montes Romero-Camacho, I., "Antisemitismo sevillano en la Baja Edad Media: el programa de 1391". *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, 57-75.

Montes Romero-Camacho, I., "Notas para el estudio de la judería sevillana en la Baja Edad Media". *La Ciudad Hispánica*, Madrid, III, 1987, 343-366.

Fita, F., "Los conjurados de Sevilla contra la Inquisición". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 16, 1980, 450-456.

Cascales Ramos, A., *La Inquisición en Andalucía. Resistencia de los conversos a su implantación*. Sevilla, 1986.

Wagner, K., "La Inquisición en Sevilla (1481-1524)". *Homenaje a don J. de M. Carriazo*. Sevilla, 1973, III, 439-460.

Fita, F., "La Inquisición en Jerez de la Frontera". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 15, 1889, 313-346.

Edwards, J.H., "Religious belief and social conformity: the "converso" problem in late-medieval Córdoba". *Transactions of the Royal Historical Society*, 5th series, vol. 31, 1981, 115-128.

Nieto Cumplido, M., "La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473". *Homenaje a Antón de Montoro*. Montoro, 1977, 29-49.

Gracia Boix, R., *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*. Prólogo de José Manuel Cuenca Toribio. Córdoba, 1982.

Gracia Boix, R., *Autos de Fe y causas de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba, 1983.

III. LA ECONOMÍA CLERICAL EN LA CIUDAD

1. Diezmo

Rodríguez Molina, J., "El diezmo eclesiástico en el valle del Guadalquivir, su utilización para el estudio de la historia eclesiástica". *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 1978, I, 429-434.

Ladero Quesada, M. A., y M. González Jiménez, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*. Sevilla, 1979.

González Gómez, A., "Producción y precio de cereales en Trigueros (Huelva), 1450-1512". *En la España Medieval*. Madrid, 1980, 129-142.

Devís Márquez, F., "Notas sobre el diezmo en el obispado de Cádiz al final de la Edad Media". *En la España Medieval*, IV, 1984, 225-248.

Ladero Quesada, M.A., "Producción y renta cerealeras en el reino de Córdoba a finales del siglo XV". *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. I., 1978, 375-396.

Cabrera Muñoz, E., "Renta episcopal y producción agraria en el obispado de Córdoba en 1510". *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I, 1978, 397-412.

Nieto Cumplido, M., "El libro de los diezmos de los donados de la catedral de Córdoba". *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V, 1979,

Rodríguez Molina, J., *El diezmo eclesiástico en el obispado de Baeza-Jaén (siglos XIII-XVI)*. *Cuadernos de Historia*

(Madrid), 7, 1977, 213-282.

2. Propiedad rural y su renta.

González Jiménez, M., "Propiedades y rentas territoriales del cabildo de la catedral de Sevilla a fines de la Edad Media. Cuadernos de Historia, VII, 1977, 167-212.

Montes Romero-Camacho I., Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media. El patrimonio del Cabildo-Catedral. Sevilla, 1988.

Montes Romero-Camacho, I., El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del Cabildo-Catedral de Sevilla. Sevilla, 1989.

Pérez-Embido Wamba, J., "Hacienda eclesiástica e historia económica: las visitas a la Iglesia de Lebrija (1476-1521)". Hispania, XLII, 1982, 15-45.

Collantes de Terán Sánchez, A., "Génesis de la propiedad en la baja Edad Media: la propiedad eclesiástica sevillana". La economía agraria en España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas. Madrid, 1979.

Collantes de Terán Sánchez, A., Le Latifundium sevillan aux XIV e et XV e s. Ebauche d'une problematique. Melanges de la Casa de Velazquez, XII, 1976, 101-125.

Franco Silva, A., "La propiedad de eclesiásticos de Alcalá de Guadaíra a fines de la Edad Media". Historia, Instituciones, Documentos, 1, 1974, 75-82.

González Gómez, A., "Las propiedades agrícolas de la Cartuja en el antiguo reino de Sevilla, según un inventario de 1513". Archivo Hispalense, 193-194, 1980, 59-106.

González Gómez, A., "La Cartuja de Jerez de la Frontera. Formación de su patrimonio". I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. Córdoba, 1978, II, 173-196.

Moreno Ollero, A., "El convento de Nuestra Señora de Regla en Chipiona (Cádiz). Formación de su patrimonio". Cuadernos de Estudios Medievales, VIII-IX, 1983

Ladero Quesada, M.A., "Donadíos en Sevilla. Algunas notas sobre el régimen de la tierra hacia 1500". Archivo Hispalense. 181, 1976, 19-91.

Borrero Fernández, M., El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera. Sevilla, 1983.

Cabrera Muñoz, E., "Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de los Pedroches (siglos XIII al XV)". Cuadernos de Historia, Madrid, 7 (1977), 1-32.

Cabrera Muñoz, E., "El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV", Cuadernos de Estudios Medievales, IV-V, 1979, 41-54.

Lora Serrano, G., "El dominio del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso (Córdoba)". En la España Medieval, II, 1982, 667-690.

Rodríguez Molina, J., "Patrimonio eclesiástico del obispado de Baeza-Jaén". Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. 82, 1975, 66.

3. Otros

Montes Romero-Camacho, I., "Precios y salarios de la construcción en la Sevilla del siglo XV". Cahiers de la Méditerranée, 31, 1985, 95-124.

Sanz Sancho, I., "El empréstito de 1476 en las iglesias de los obispos de Jaén y Córdoba". En *la España Medieval*, V, 1986, 1175-1196.

Ladero Quesada, M.A., "Renta eclesiástica en la Castilla del siglo XV". *Festschrift für Hermann Kellenbenz*, 1978, I, 261-279.

IV. CULTURA RELIGIOSA Y VIDA CIUDADANA

1. Sinodales

Sánchez Herrero, J., "Los concilios provinciales y los sínodos diocesanos españoles, 1215-1550". *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali*, III, 5, 1981, 113-181, IV, 6, 1982, III-197.

Sánchez Herrero, J., "La legislación conciliar y sinodal hispana de los siglos XIII a mediados del XVI y su influencia en la enseñanza de la doctrina cristiana". *Proceedings of the Seventh International Congress of Medieval Canon Law*. St. John College, Cambridge, 23-27 July 1984. Città del Vaticano, 1988, 349-372.

Constituciones del arzobispado y provincia de Sevilla (Arzobispo de Sevilla: fr. Diego de Deza). Sevilla, 1512.

Constituciones sinodales del obispado de Córdoba. Sevilla, 1521. Madrid, 1667.

Rodríguez Molina, J., *Sínodo celebrado en la Iglesia de Jaén en 1492*. Jaén, 1981.

2. Catequesis

Sánchez Herrero, J., "La literatura catequética en la Península Ibérica, 1236-1553". En *la España Medieval*, V, 1986, II, 1051-1118.

Huerga, A., "Sobre la catequesis en España durante los siglos XV-XVI". *Annalecta Sacra Tarraconensia*. 41, 1969, 299-345.

Rubio, F., "Don Pedro Gómez Barroso, arzobispo de Sevilla, y su catecismo en romance castellano". *Archivo Hispalense*, 27, 1957, 124-146.

Hernández Sánchez, A., *Catecismos para la instrucción religiosa de los moriscos*. Tesis Univ. Pontificia de Salamanca, 1955-56. inédita.

3. Liturgia

Montes Romero-Camacho, I., "La liturgia Hispalense y su influencia en América". *Actas de las II Jornadas de Andalucía y América*. Universidad de Santa María de la Rábida, marzo 1982. Sevilla 1983, II, 1-33.

4. Fiestas. Corpus Christi

Lleo Cañal, V., *Arte y espectáculo: la fiesta del Corpus Christi en la Sevilla de los siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1975.

Aranda Doncel, J., "Las danzas de las fiestas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Aspectos folklóricos, económicos y sociales". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 98, 1978, 173-194.

Rosa y López, S. de la: *Los seises de la catedral de Sevilla*. Ensayo de investigación histórica. Sevilla, 1904.

Sentaurens, J., *Sevilla et le theatre. De la fin du Moyen Age la fin du XVIIe siècle*. Lille-Bordeaux, 1984, 2 vols.

López Yepes, J., "Una Representación de las Sibilas" y un "Planctus Passionis" en el ms. 80 de la Catedral de Córdoba". *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXX, 3, 1977, 545-568.

Clare, L., "Fetes, jeux et divertissements a la cour du connetable de Castille Miguel Lucas de Iranzo (1460-1470). Les exercices physiques". *La Fête et l'écriture. Théâtre de Cour, Cour-Théâtre en Espagne et en Italie, 1450-1530*. Université de Provence, 1987, 5-32.

Contreras Villar, A., "La Corte del Condestable Iranzo. La ciudad y la fiesta". *La Ciudad Hispana*, III, 1987, 305-322.

Rodríguez Becerra, S., *Guía de Fiestas Populares de Andalucía*, 1982.

Rodríguez Becerra, S., *Las fiestas de Andalucía*. Sevilla, 1985.

5. Enterramientos

Sancho de Sopranis, H., *La Capilla de la Concepción del claustro de San Francisco el Real de Jerez, entierro de la Casa de Zurita*. *Revista del Ateneo*, abril-mayo y junio-julio de 1928.

Sancho de Sopranis, H., "El arte funerario en Xerez durante los siglos XV y XVI". *Guión*, julio 1935.

Sancho de Sopranis, H., "Los sepulcros de la capilla de los Suazos". *Guión*, Junio, 1935.

Sancho de Sopranis, H., "Los patronatos y enterramientos de la catedral de Cádiz. Información del Lunes (Cádiz) 852-856, 22, IX a 20, X, 1958.

6. Devociones

Nieto Cumplido, M., "Formas del sentimiento religioso en Córdoba a fines de la Edad Media". *Guadalupe*, 612, julio-agosto, 1974, 199-206.

Muñoz Fernández, A., "Cultos, devociones y advocaciones religiosas en los orígenes de la organización eclesiástica cordobesa (siglos XIII-XIV)". *Andalucía entre Oriente y Occidente. V Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Córdoba, 1988, 135-144.

Vázquez Lesmes, R., *La devoción popular cordobesa en sus ermitas y santuarios*. Córdoba, 1987.

Vaca de Alfaro, E., *Ermitas de Córdoba*, mss.

Santos Jener, S. de los, "La ermita de San Bartolomé o Capilla del Hospital del Cardenal Salazar". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, IX, 29, 241-260.

7. Cristo

Sánchez Gordillo, A., *Fiestas de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima en la Iglesia Catedral de Sevilla*, Sevilla, 19..

Huerga, A., *Escalaceli*. Madrid, 1981.

Martín de la Torre, A., "Via Crucis o la Cruz del Campo". *Archivo hispalense*, XVI, 51-52, 1952, 490-104.

Palma Camacho, F. de, *Noticias del Santo Rostro de Nuestro Señor Jesucristo que se venera en la S.I.C, de Jaén*. Jaén, 1887.

Montero Espinosa, J.M., *Antigüedades del convento Casa Grande de San Agustín de Sevilla y noticias del Santo Crucifijo que en él se venera*. 1817.

Lleo Cañal. V., *El monumento de la Catedral de Sevilla, durante el siglo XVI*. *Archivo Hispalense*, LIV, 180, 1976, 97-112.

8. María

Infante-Galán, J., Rocío. La devoción mariana de Andalucía Sevilla, 1971.

Alvarez, A., Tradición concepcionista en la Provincia Bética. *Archivo Hispalense*, 27, 1957, 159-197.

Sebastián Ibarandaran, J., La ciudad de la Eucaristía y de la Inmaculada. Sevilla, 1895.

Hernández Díaz, J., La Virgen de los Reyes, patrona de Sevilla y de la archidiócesis. Sevilla, 1947.

Pedregal, L. J., "La devoción asuncionista en Sevilla. Aportación para su historia". *Archivo Hispalense*, XIII, 42-44, 1950, 263-269.

Tubino, F.M., La Virgen de Rocamador y la iglesia de San Lorenzo de Sevilla.

Hernández Díaz, J., "Iconografía hispalense de la Virgen Madre en la escultura renacentista". *Archivo Hispalense*, II, 3-4-5, 1944, 41-55 y 85-113.

Hernández Díaz, J., "Estudio de la iconografía mariana hispalense de la época fernandina". *Archivo Hispalense*, IV, 27-32, 1948, 155-190.

Sancho de Sopránis, H., Mariología medieval xericiense. Jerez de la Frontera, 1973.

Sancho de Sopránis, H., Nuestra Señora del Rosario patrona de Cáceres y de la carrera de Indias y la casa de Sopránis. Estudio histórico sobre documentos inéditos. Almagro, 1921.

Sancho de Sopránis, H., "El santuario alfonsí de Santa María del Puerto. La absidiola". *Mauritania*, 1940, 418-421.

Blanca Carlier, J.M., "También la Virgen de Regla era marinera". *Revista General de la Marina (Madrid)*, CLXXV, 1968, 475-482.

Díaz Hierro, D., Historia de la devoción y culto a Nuestra Señora de la Cinta, patrona de Huelva. Huelva, 1967.

Disertación histórica sobre la imagen milagrosa de Nuestra Señora de la Fuensanta. mss.

Vida, R. de, "Nuestra Señora del Socorro. Tradición e Historia". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, III, 9, 1924, 293-301.

Torres y Orden, A. de, Palma ilustrada o ... descripción de esta villa ... de la... imagen de Nuestra Señora de las Angustias. Sevilla, 1774.

Becerra, A., Memorial en que se hace relación de la Descensión de la Santísima Virgen y de la visita que hizo a la iglesia de San Ildefonso de la ciudad de Jaén el año 1430. Jaén, 1639.

Montuno Morente, V., Nuestra Señora de la Capilla, Madre, Patrona y Reina de Jaén. Madrid, 1950.

Montuno Morente, V., "Jaén por la Inmaculada. Presencia y labor de la Provincia de Jaén en la exaltación y defensa del misterio de la Inmaculada Concepción de María". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, II, 4, 1955, 9-76.

Cózar Martínez, F., "Virgen de la Yedra". *Don Lope de Sosa*, V, 51, 1917, 84-85

Torres Laguna, C. de., Historia de la ciudad de Andújar y de su patrona la Virgen de la Cabeza de Sierra. Andújar, 5 vols., 1954-1981.

9. Santos

Repetto Bettes, J.L., Andalucía, tierra de santos. Santos, beatos, venerables y siervos de Dios, nacidos o fallecidos en

Andalucía. Madrid, 1982.

Rubio Alvarez, "Devoción popular a San Agustín en Andalucía en tiempos pasados". *Archivo Hispalense*. XXX, 93-94, 1959, 197-207.

Morago, J., *Santoral hispalense*. Sevilla 1907.

Quintanadueñas, A. de, *Santos de la ciudad de Sevilla y fiestas que su iglesia celebra*. Sevilla, 1837.

Collantes de Terán Caaamaño, F., *Tradiciones religiosas. La capilla de Escalas en la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla*. Sevilla, 1890.

Solís, A., *Gloria póstuma en Sevilla de San Fernando Rey de España desde su feliz tránsito hasta la última traslación de su incorrupto Cuerpo el año de 1729*. Sevilla, 1730.

García y García, Tomás de, "San Teodomiro, hijo ilustre y patrón de Carmona y mártir de Córdoba". *Archivo Hispalense*, XXXIX, 120-121, 1963, 81-113.

Horozco A. de, *Historia de la vida de los santos Servando y Germán, patronos de Cádiz*. Cádiz, 1619.

Sánchez de Feria y Morales, B., *Palestra Sagrada o Memorial de Santos de Córdoba*. Córdoba, 1772, 4 vol.

Moscoso y Sandoval, B., *Officia propria sanctorum giennensis Ecclesiae*. Jaén, 1644 (2ª ed. 1871).

Bilches, F. de, *Santos y santuarios del obispado de Jaén y Baeza*. Madrid, 1653.

García Serrano, R., "Hornacinas callejeras de Jaén". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, XV, 62 (1969), 9-42.

Molares Talero, S., *Los santos de Arjona*. Madrid, 1957.

Terrones de Robres, A., *Vida, martirio y traslación de San Eufrasio, obispo y patrón de Andújar*. Granada, 1657.

López Rubio, P., *San Eufrasio, varón apostólico*, Lugo, 1955.

10. Reliquias. Milagros. Apariciones

Villegas, B. de, *Memorial sobre la calificación de las reliquias de los Santos Mártires de Arjona*. Baeza, 1639.

Ribas, J. de, *Vida y milagros de el B. fray Álvaro de Córdoba, del Orden de Predicadores*. Córdoba, 1687.

"Pestes y contagios, la enfermedad y las apariciones en Santa Catalina de Baeza". *Don Lope de Sosa*, VI, 72, 1918, 363.

Rubio Álvarez, "Aparición del apóstol San Pablo en la ciudad de Écija en 1436". *Archivo Hispalense*, XXXIII, 103-104, 1950, 429-435.

Pedregal, L. J., "La devoción de las Ánimas en Sevilla". *Archivo Hispalense*, VII, 18-19-20, 1946, 191-204.

Christian, W. A., *Apariciones en Castilla y Cataluña (Siglos XIV-XVI)*. Madrid, 1990.

11. Indulgencias

Sánchez Herrero, J., y M.C. Álvarez Márquez, "Fiestas y devociones en la catedral de Sevilla a través de las concesiones medievales de indulgencias", *Revista Española de Derecho Canónico*, XLVI, 126, enero-junio 1989, p. 129-178.

12. Supersticiones

Guichot y Sierra, A., "Supersticiones populares andaluzas". Folclore, 1986, 153.

Abascal y Sainz de la Maza, J.R., Brujería y magia. (Evasiones del pueblo andaluz). Sevilla, 1984.

Mckendrick, G., "Sevilla y la "dança de la muerte" (1520)". Historia, Instituciones, Documentos, 6, 1979, 187-195.

13. Religiosidad popular

Sánchez Herrero, J., "La religiosidad popular en la Baja Edad Media". Homenaje a Alfonso Trujillo Rodríguez. Santa Cruz de Tenerife, 1982, II, 278-330.

Sánchez Herrero, J., "Algunos elementos de la religiosidad cristiana popular andaluza durante la Edad Media". La Religiosidad Popular. I. Antropología e historia. Barcelona, 1989, 268-307.

Sánchez Herrero, J., "Religiosidad cristiana popular andaluza durante la Edad Media". La Religiosidad Popular. I. Antropología e Historia. Barcelona, 1989, 105-114.

Gastón Boyer, P., La religión en Andalucía. Aproximación a la religiosidad popular. Sevilla, 1985.

Burgos Núñez, M., "Las formas populares de religiosidad meridional". Communio, 20, 1986, 151-155.

Maldonado, L., "Religiosidad popular andaluza". Communio, 20, 1986, 157-178.

Duque, J., "Claves bibliográficas de la religiosidad popular andaluza". Communio, 20, 1986, 227-238.

14. Moral

González Jiménez, M., "Nivel moral del clero sevillano a fines del siglo XIV". Archivo hispalense, 183, 1977, 199-204.

15. Medios de enseñanza

Sánchez Herrero, J., "El estudio de San Miguel de Sevilla durante el siglo XV". Historia, Instituciones, Documentos, 1984, 1-27.

Sánchez Herrero, J., "Centros de enseñanza y estudiantes de Sevilla durante los siglos XIII al XV". En la España Medieval, IV, 1984, 875-898.

Alvarez Márquez, M. del C., "La biblioteca capitular de la catedral hispalense en el siglo XV". Archivo Hispalense, 213, 1987,

Hazañas y la Rua, J., Maese Rodrigo Fernández de Santaella, fundador de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1900.

Góngora, Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla. Sevilla, 1890.

Ortega, A., "Las Casas de Estudio de la Provincia de Andalucía". Archivo Ibero-Americano, II, 1914, 19-58, 161-187; III, 1915, 5-19, 192-211 y 350-377; IV, 1915, 7-62, 178-224 y 321-340; V, 1916, 33-73, 161-191 y 334-364; VI, 1916, 40-67; VII, 1917, 34-87, 169-202.

Sánchez Herrero, J., y I. Montes Romero-Camacho, "Los colegiales sevillanos del Colegio Español de San Clemente de Bolonia (1368-1600)". Estudios sobre los orígenes de las universidades españolas. Valladolid, 1988, 135-204.

16. Escritores

Sagredo, S.M., Bibliografía dominicana de la Provincia Bética 1515-1921. Almagro, 1922.

Huerga, A., "Aportación de la Provincia Dominicana de Andalucía a la espiritualidad española del siglo XVI". Veritas

(Granada), 18, 1952, 16-18.

Simón Díaz, J., Dominicos de los siglos XVI y XVII: escritos localizados. Madrid, 1977.

Aporta, F., Escritos de dominicos en la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Avance inicial. Sevilla, 1980.

González Caballero, A., "Escritores capuchinos de la Provincia de Andalucía". Estudios Franciscanos, 88, 1987, 59-131.

Ramírez de Arellano, R., Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba, con descripción de sus obras. Madrid, 1921, 2 vol.

Argente del Castillo Ocaña, C., "La producción literaria en Baeza (siglos XVI y XVII)". Historia de Baeza. Baeza, 1985, 335-390.

17. Artes.

Valdivieso, E., Historia de la pintura sevillana. Siglos XIII al XX. Sevilla, 1986.